

**Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Coordinación de Área de Postgrado
Maestría en Gerencia General**

**ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER
LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO COJEDES**

**Autor: Lcdo. Carlos Quintero
C.I.10.988.230
Tutora: MSc. Antonia Borges
C.I. 9.539.335**

SAN CARLOS, MAYO 2018

**Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Coordinación de Área de Postgrado
Maestría en Gerencia General**

**ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER
LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO COJEDES**
Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al grado de
Magister Scientiarum en Administración Mención Gerencia General

**Autor: Lcdo. Carlos Quintero
C.I.10.988.230
Tutora: MSc. Antonia Borges
C.I.9.539.335**

SAN CARLOS, MAYO 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"



Programa de Estudios Avanzados

**ACTA DE ADMISIÓN TRABAJO ESPECIAL DE GRADO,
TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL**

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	<input checked="" type="checkbox"/> Trabajo de Grado	Tesis Doctoral
---------------------------	--	----------------

Títulado(a):

**ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO
COJEDES**

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

CARLOS DOUGLAS QUINTERO MUÑOZ, C.I. V-10.988.230

Como requisito parcial para optar al grado académico de: Magister Scientiarum, el cual es ofrecido en el programa de: Maestría en Administración mención Gerencia General (San Carlos), del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy: 15/05/2018 a las 08:00 am, se realizó la admisión del mismo, acordando que:

- El Trabajo / Tesis se acepta para la presentación / Defensa oral.
- El Trabajo / Tesis se acepta para la presentación / Defensa oral, una vez que se adopten las modificaciones sugeridas.
- El Trabajo / Tesis no se acepta para la defensa oral.

Se estableció como fecha de presentación / defensa, el día: **29/05/2018**, a las **11:00 a.m.**, Dando fe de ello levantamos la presente acta en San Carlos, 15/05/2018.

1.- Jurado Principal Titular/Coordinadora

MSc. Antonia Borges, C.I. V- 9.539.335

(UNELLEZ)

2.- Jurado Principal

MSc. Yesenia Fuentes, C.I. V- 13.734.377

(UNELLEZ)



3.- Jurado Principal

MSc. Pedro Sánchez, C.I. V-10.988.645

(UNESR)

4.- Jurado Suplente

Dr. Danny Orasma, C.I. V-11.964.355

(UNELLEZ)

5.- Jurado Suplente

MSc. Eloina Gamez, C.I. V-4.097.982

(IUTEMAR)



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"



Programa de Estudios Avanzados

ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Grado	<input type="checkbox"/>	Tesis Doctoral	<input type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	----------------	--------------------------

Titulado(a):

ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO COJEDES

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

CARLOS DOUGLAS QUINTERO MUÑOZ, C.I. V-10.988.230

Como requisito parcial para optar al grado académico de **Magister Scientiarum**, el cual es ofrecido en el programa de: **Maestría en Administración mención Gerencia General (San Carlos)**, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy, Marzo 29/05/2018, a las 11:57 p.m., se realizó la presentación/defensa del mismo, acordando:

- Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Publicación.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Honorífica.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Publicación y Honorífica.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las:

12:25 .m.,

1.- **Jurado Principal Tutora- Coordinadora**

MSc. Antonia Borges, C.I. V- 9.539.335

2.- **Jurado Principal**

MSc. Yesenia Fuentes, C.I. V- 13.734.377
(UNELLEZ)

3.- **Jurado Principal**

MSc. Pedro Sánchez, C.I. V-10.988.645
(UNESR)

4.- **Jurado Suplente**

Dr. Danny Orasma, C.I. V-11.964.355
(UNELLEZ)

5.- **Jurado Suplente**

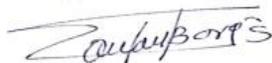
MSc. Eloina Gamez, C.I. V-4.097.982
(IUTEMAR)



APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **MSc. Antonia Borges**, portadora de la cédula de identidad N° **9.539.335**, en mi carácter de tutora del Trabajo de Grado: **ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO COJEDES**, presentado por el ciudadano Lcdo. **Carlos Quintero**, para optar al Grado de Magister Scientiarum en Administración, Mención Gerencia General, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de Marzo del año 2.018



MSc. Antonia Borges
C.I. 9.539.335

DEDICATORIA

Al llegar a este punto de crecimiento personal quiero dedicar este logro a mi esposa y a mis dos hijos que siempre me han apoyado y confiando en mí persona.

AGRADECIMIENTO

Al levantar mis ojos al cielo veo la grandeza que mi Dios ha tenido con mi persona, al permitirme obtener un logro más en mi crecimiento personal. Gracias Padre Celestial por tanta misericordia que has tenido conmigo de la cual estaré eternamente agradecido.

A mis amados padres, por traerme al mundo infundiéndome de principios y valores agarrándome siempre de las manos para caminar con pasos firme para ser hombre de bien al servicio de la sociedad, gracias por tantos amor.

A mi esposa Berky y mis dos hijos Yusbely Nazareth y Carlos Humberto que están conmigo en las buenas y en las malas para lograr esta meta, siéntanse merecedores de este fruto, ya que es mas de ustedes que mío y por este amor infinito, Dios se lo multiplique en miles de bendiciones.

A todos mis hermanos, que me apoyaron en este proyecto para mi desarrollo disfruten también este logro, porque también es de ustedes.

Quiero agregar a esta cuenta, a todos mis familiares y amigos especiales que de una u otra manera me estuvieron apoyando incondicionalmente para lograr esta meta, gracias por tanto cariño; siempre los llevaré en mi corazón.

Para finalizar quiero traer a colación el Salmo 23;

Jehová es mi pastor nada me faltará. En lugares de delicados pastos me hará descansar; junto aguas de reposo me pastoreará.

Confortará mi alma; Me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre. Aunque ande en el valle de las sombras de la muerte. No temeré mal alguno porque tú estará conmigo.

Tu vara y tu cayado me infundirán aliento. Aderezas mesa delante de mí en presencia de mis angustiadores; unges mi cabeza con aceite; mi copa estará rebosando.

Ciertamente el bien y la misericordia me seguirán todos los días de mi vida y en la casa de Jehová moraré por largos días. Amén.

::::::::::::;Agradecido!!!!!!!!!!!!!!..... Carlos Quintero.

ÍNDICE GENERAL	Pp.
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
LISTA DE TABLAS Y FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema	4
1.2 Objetivos de la Investigación	
1.2.1 Objetivo General	7
1.2.2 Objetivos Específicos	8
1.3 Importancia de la Investigación.....	8
1.4 Líneas de Investigación.....	9
1.5 Alcances y Delimitaciones.....	9
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	10
2.2 Bases Teóricas	15
2.3 Bases Conceptuales.....	18
2.4 Bases Legales.....	36
2.5 Sistema de Variables.....	43
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo de Investigación.....	44
3.2 Diseño de la Investigación.....	45
3.3 Modalidad de la Investigación.....	46
3.4 Población.....	46
3.5 Muestra	46
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	47
3.7 Validez del Instrumento.....	48

3.8 Confiabilidad del Instrumento.....	49
3.9 Técnica y Análisis de los Datos.....	50
CAPÍTULO IV PRESENTACION Y ANÁLISIS DE DATOS	
4.1 Presentacion de los Resultados de la Informacion.....	51
4.2 Análisis de la Informacion.....	60
4.3.- Factores gerenciales y tributarios que influyen en el proceso de recaudación de ingresos municipales.....	61
CAPÍTULO V LA PROPUESTA	
Título de la Propuesta.....	63
5.1 Presentacion de la Propuesta.....	63
5.2 Objetivos de la Propuesta	
5.2.1 Objetivo General	63
5.2.2 Objetivos Específicos	62
5.3 Justificación de la Propuesta.....	64
5.4 Factibilidad de la Propuesta.....	64
5.5 Metodología de la Propuesta	66
5.5.1 Validación de la Propuesta.....	67
5.5.2 Fases de la Propuesta.....	68
5.6 Cronograma de Actividades.....	68
5.7 Estructura del Plan de Acción.....	72
5.8 Ejecución del Plan de Acción.....	73
5.9 Evaluación del Plan de Acción	75
5.10 Presentación y Analisis de la Evaluación.....	79
5.11 Conclusiones de la Evaluación.....	82
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	
6.1 Conclusiones.....	84
6.2 Recomendaciones.....	87
	88
REFERENCIAS.....	
ANEXOS	
Anexo A. Instrumento de Recoleccion de Informacion	92

Anexo B. Validación de Instrumento de Recoleccion de Informacion	94
Anexo C. Confiabilidad del Instrumento de Recoleccion de Informacion	97
Anexo D. Factibilidad Institucional	98
Anexo E. Validación del Plan de Acción	99
Anexo F. Invitación al Personal de la Alcaldía	100
Anexo G. Material Didáctico	101
Anexo H. Cuaderno de Observación	107
Anexo I. Valoración del Plan Estratégico	108
Anexo J. Evidencia Fotográfica	109

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	
TABLAS	
	Pp.
1. Clasificación de los Tributos.....	21
2. Operacionalización de variables.....	44
3. Valoración del Coeficiente de Confiabilidad.....	49
4. Fases de la Propuesta.....	68
5. Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	70
6. Estrategias para la optimización de la recaudación de impuestos en el Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	74
7. Evaluación de la Organización del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	79
8. Evaluación de las Recursos Utilizados en la Ejecución del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	80
9. Evaluación del Contenido del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	81
10. Evaluación del Proceso.....	81
11. Evaluación de los Alcances del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.....	82
FIGURAS	
1 Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Cumplimiento de Normas.....	51
2 Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Cumplimiento de Normas.....	52
3 Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Declaración de Impuestos.....	53
4 Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Declaración de Impuestos.....	54
5 Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Pagos de Impuestos.....	55
6. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria. Indicador: Formación.....	56
7 Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria. Indicador:	57

Tipo de Impuesto.....	
8 Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria. Indicador: Tipo de Impuesto.....	58
9. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria. Indicador: Estrategias de Recaudación.....	59
10 Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria. Indicador: Control Fiscal.....	60
11. Estrategias de Formación en Recaudación de Impuestos Municipales.....	71
12. Recaudación de Impuestos. Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista.....	82

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS
INDUSTRIALES
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA GENERAL**

**ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA PROMOVER
LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO EL PAO ESTADO COJEDES**

**AUTOR: Lcdo. CARLOS QUINTERO
TUTORA: MSc. ANTONIA BORGES
AÑO: 2018**

RESUMEN

La investigación presentada tiene como objetivo general; Implementar estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes, enfocada en el paradigma cuantitativo, tipo de investigación de campo, nivel descriptivo, diseño no experimental, modalidad proyecto factible, la población estuvo conformada por 25 individuos, la muestra es censal. La técnica de recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento es un cuestionario de preguntas cerradas, con 2 opciones de respuesta (sí ó no). Se aplicó el estadístico K20 y se obtuvo una confiabilidad de 0.86, lo cual hace al instrumento altamente confiable, igualmente el diseño fue sometido a la validación de tres expertos uno metodológico, uno de contenidos y uno de planificación, los cuales afirmaron que es viable implementar el instrumento, El análisis de los datos se realizó según estadísticos descriptivos, los datos fueron presentados en gráficos circulares. El diagnóstico arrojó que el municipio está cargado de burocracia, dependiendo del Situado Constitucional, se considera como agente de tales desviaciones el crecimiento anárquico de los municipios, el aumento de la economía informal y la ausencia de controles efectivos. Se determinó la factibilidad económica, social, financiera e institucional dando como resultado la factibilidad de su ejecución. Se concluye que el municipio El Pao de San Juan Bautista presenta aspectos potenciales para la generación de recursos a través de la recaudación de impuestos, relacionados con la naturaleza de las actividades económicas y turísticas, las cuales son determinantes para la generación de recursos fiscales, se cumplió con la formación del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal con lo cual se fortalece la eficacia y eficiencia en la gestión pública. Se recomienda, preparar una estrategia comunicacional que permita la difusión de la información concerniente a la recaudación de los tributos.

Descriptor: Impuestos Municipales, Recaudación Tributaria, Estrategias Gerenciales.

**EXPERIMENTAL NATIONAL UNIVERSITY OF THE LLANOS
OCCIDENTALES «EZEQUIEL ZAMORA»
VICE-RECTORATE OF INFRASTRUCTURE AND INDUSTRIAL
PROCESSES
COORDINATION OF POSTGRADUATE AREA
MASTERY IN GENERAL MANAGEMENT**

**MANAGEMENT STRATEGIES TO PROMOTE THE COLLECTION OF
MUNICIPAL TAXES IN THE MAYOR OF THE MUNICIPALITY OF EL
PAO ESTADO COJEDES**

AUTHOR: Lcdo. CARLOS QUINTERO

TUTOR: MSc. ANTONIA BORGES

DATE: 2018

ABSTRACT

The research presented has as its general objective; Implement management strategies to promote the collection of municipal taxes in the municipality of El Pao municipality of San Juan Bautista Cojedes state, focused on the quantitative paradigm, type of field research, descriptive level, non-experimental design, feasible project modality, the population was conformed by 25 individuals, the sample is census. The data collection technique was the survey and the instrument is a questionnaire with closed questions, with 2 response options (yes or no). The K20 statistic was applied and a reliability of 0.86 was obtained, which makes the instrument highly reliable. The design was also validated by three experts, one methodological, one content and one planning, who stated that it is feasible to implement the instrument, the analysis of the data was carried out according to descriptive statistics, the data were presented in pie charts. The diagnosis proves that the municipality is loaded with bureaucracy, depending on the Constitutional Position, it is considered as agent of such deviations the anarchic growth of the municipalities, the increase of the informal economy and the absence of effective controls. The economic, social, financial and institutional feasibility was determined, resulting in the feasibility of its execution. It is concluded that the municipality of El Pao of San Juan Bautista presents potential aspects for the generation of resources through the collection of taxes, related to the nature of the economic and tourist activities, which are determinant for the generation of fiscal resources, It complied with the training of the personnel assigned to the Municipal Income Office, which strengthens the effectiveness and efficiency in public management. It is recommended to prepare a communication strategy that allows the dissemination of information concerning the collection of taxes.

Descriptors: Municipal Taxes, Tax Revenue, Management Strategies.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, tiene como finalidad investigar aspectos relacionados con la recaudación tributaria aplicada por la Alcaldía del municipio San Juan Bautista de El Pao del estado Cojedes, la cual representa un tema de mucha importancia en la cultura tributaria y económica del estado Cojedes.

Históricamente, la fuente principal ingresos en Venezuela provienen de industria petrolera y la explotación de los recursos naturales no renovables, con los cuales se cubre el gasto social del país, de allí que la carga tributaria históricamente ha sido muy baja, pero, desde hace varios años el aumento de la inversión social producto de la implementación de las misiones y micromisiones socialistas decretadas por el Gobierno Nacional, han aumentado el gasto público, por lo que el estado venezolano recurre a la implantación de un sistema tributario para aumentar los ingresos por vía de recaudación tributaria. En tal sentido, Sosa (2004), afirma que:

Como los ingresos por concepto de exportaciones petroleras eran suficientes para cubrir el gasto público, realmente no se desarrolló nunca una política económica y menos una política tributaria eficiente y adaptada a la realidad del país, los instrumentos de recaudación fiscal utilizados en las políticas económicas eran pocos, mal implantados y muy difíciles de controlar, obteniéndose una gran pérdida por los altos niveles de evasión fiscal que se presentaban. (p.22).

Esta situación, llevó al gobierno a buscar alternativas en su sistema de recaudación fiscal y el mismo ha sido modernizado en cuanto al soporte técnico en línea el cual facilita el registro, sistema de información y publicidad, declaración del impuesto, sistemas de recaudación, entre otros aspectos. Por ser los tributos parte de la economía del país, Sosa (ob.cit), considera que:

Los tributos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas, por lo que el aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. Permitiendo la participación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, que no son más que la esencia de la clasificación de los

tributos, así como los caracteres, la unidad tributaria, la presión y la evasión fiscal. (p.30).

El autor, arriba citado, define que son los tributos y como han ido evolucionando en aras de aunado a los ingresos petroleros y mineros, sostener el gasto público en la Venezuela postpetrolera. Desde esta visión, en Venezuela se ha instaurado sistema tributario propio, consagrado en el artículo 331 de la Constitución Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), divide los poderes y a cada uno le otorga competencias específicas en materia tributaria, la materia tributaria está dividida en los tres poderes: Nacional, Estatal y Municipal, cada uno tiene competencias en diferentes impuestos, tasas y contribuciones, en Venezuela el Seniat, es el órgano tributario del Ejecutivo, y está encargado de dos impuestos primordiales para la economía del país: el Impuesto Sobre La Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Textualmente, la carta magna en su artículo 156, numeral 12, enumera una serie de competencias, que dice

Es competencia del poder público nacional la creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital la producción, el valor agregado y los hidrocarburos y minas, los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, de los impuestos que recaigan sobre consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufactura del tabaco, así como los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los estados ni municipios por esta constitución y la ley.

Es por ello, que la investigación está estructurada en cinco capítulos organizados de la siguiente manera: el Capítulo I, aborda el problema, el objetivo general, objetivos específicos, justificación, alcances y limitaciones de la investigación, en el Capítulo II se hace referencia al Marco Teórico, antecedentes del estudio, bases teóricas, bases legales y la operacionalización de las variables.

En el mismo orden de ideas, en el Capítulo III se desarrolla el marco metodológico, tipo de estudio, población, muestra, métodos y técnicas para la recolección de datos; El Capítulo IV comprende el diagnóstico que sirve de fundamento al modelo, en este capítulo se analizan los resultados, los cuales se

ilustran a través de gráficos para ello se harán los cálculos estadísticos necesario, el Capítulo V contiene el modelo, el cual está diseñado de acuerdo a los hallazgos del diagnóstico y el enfoque estratégico gerencial necesario para el abordaje de la problemática objeto de estudio y por último el capítulo VI que contiene las conclusiones y recomendaciones, y la referencias consultadas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Desde los tiempos de la colonial, los municipios con sus diferentes denominaciones administrativas han tenido autonomía financiera, situación que les ha permitido implementar mecanismos para obtener recursos económicos de los ciudadanos a los cuales se les denominado comúnmente tributos, Jarach (1982), señala que:

El tributo es una prestación pecuniaria, objeto de una relación tributaria cuya fuente es la ley, entre dos sujetos: de un lado el que tiene derecho a exigir la prestación, el acreedor del tributo o sujeto activo (El Estado), u otra entidad pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, posee ese derecho, y de otro lado el deudor o los deudores, quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria (sujetos pasivos) (p.12).

En este orden de ideas, los procesos de recaudación que los municipios han utilizado desde sus inicios, han sido caracterizados por el emplazamiento de los ciudadanos o contribuyentes para declarar y liquidar los tributos en las oficinas de administración tributarias municipales. En este sentido, con el proceso de recaudación tributaria, también surge el flagelo conocido como la evasión tributaria, la cual es definida por Fernández (2012), como:

La violación de la ley que establece un tributo a efectos de sustraerse de su aplicación, la evasión del hecho imponible tiene lugar, cuando no se cancela la obligación tributaria, se paga menos de lo debido, lo cual acarrea sanciones (p.30).

Pasando a ser más importante evitar la evasión que la recaudación tributaria en sí misma que la recaudación tributaria. En relación con esta realidad, las administraciones públicas locales se han esforzado en la búsqueda de un adecuado sistema de recaudación de los tributos, teniendo en cuenta un conjunto de instrumentos y medidas que permita maximizar la obtención de ingresos tributarios,

disminuyendo de esta manera la evasión y elusión fiscal en las arcas de la tesorería municipal.

A través de los años los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela, han esgrimido cómo fuente principal de ingresos los que provienen de la explotación del petróleo, de los hidrocarburos y de los recursos no renovables, basando todas sus políticas fiscales en éstas, hasta el punto de elaborar todo su presupuesto del gasto público de acuerdo a la cotización de éste rubro en el mercado internacional. Desde hace varios años estos ingresos han sido insuficientes para subsidiar los gastos públicos, por lo que cuando estos ingresos no alcanzaban los niveles requeridos, establecían como política recurrir al endeudamiento o devaluación de la moneda local.

Desde ésta perspectiva, se expresa que la insostenibilidad fiscal venezolana presenta dos orígenes, por un lado es si bien es cierto de acuerdo a lo planteado por Fernández (ob.cit.), que “En Venezuela se tiene un nivel de gasto público costoso y la estructura de éste no es funcional para el desarrollo del país” (p. 14), debido a la carga burocrática y los medios de producción de bienes y servicios públicos que no siempre son los más adecuados y necesarios para generar altos niveles de bienestar entre la población, y mucho menos entre los más necesitados por esta problemática, el otro origen puede ser catalogado más grave que el anterior, y es que cuando se analiza la parte de los ingresos públicos; según Fernández (ob.cit.):

Se evidencian unos ingresos fiscales no petroleros (Ingresos por Impuestos) sumamente bajos, llegando a representar casi un 10% del Producto Interno Bruto (PIB), porcentaje que representa la mitad de los ingresos tributarios en los países latinoamericanos quienes a su vez, se han caracterizado por tener estructuras tributarias muy bajas en comparación con el resto del mundo. (p.16)

De allí que, este bajo nivel de recaudación interna, sumado a la caída de la renta petrolera, Fernández (ob.cit.) “Lleva a los diferentes gobiernos a incurrir en altos déficit presupuestarios cuyo mecanismo de financiamiento, en muchos casos es la devaluación, el aumento de la deuda pública y la disminución del gasto social” (p.18).

En función de ello, el gobierno está en la obligación de proponer la creación de un sistema tributario armónico para la justicia social, profundizar la lucha contra la corrupción y el fraude fiscal, establecer una administración eficiente, producir una transformación de la conciencia ciudadana frente a las necesidades del país ya que no existe Estado sin tributo y su integración como miembro activo en la defensa de la seguridad nacional.

La administración tributaria venezolana posee una serie de funciones que son altamente reconocidas por la doctrina jurídica, entre las cuales es importante mencionar la asistencia ciudadana, la que adquiere cada vez más relevancia en el mundo moderno, esta función forma parte de la visión de las administraciones tributarias modernas mundiales, donde el cumplimiento voluntario y la concepción del contribuyente como cliente, juegan un papel relevante a la hora de ejercer sus funciones. Cuando se hace referencia al de cumplimiento voluntario, Casado (2012) lo asocia a factores intervinientes como:

La falta de cultura tributaria, lo que significa que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado en cualesquiera de sus manifestaciones, igualmente, cuando se trata lo concerniente a la concepción del contribuyente como cliente se asocia a la falta de cumplimiento de las expectativas de los mismos en cuanto a la prestación de servicios dirigidos, personalizados y de calidad por parte de los organismos tributarios (p.30).

Como contraparte a esta situación, las administraciones tributarias municipales venezolanas, presentan ciertas debilidades en cuanto a recaudación tributaria, modernización tributaria y concepción del contribuyente como cliente, ya que se evidencian aspectos como la conformación de una cultura no contributiva, fallas en la administración del recaudo por tener estructuras administrativas arcaicas e ineficientes, inexistencia de penalidades fiscales, obsolescencia de las ordenanzas tributarias y ausencia de conciencia tributaria entre los ciudadanos y entre los propios agentes del gobierno local.

Estos aspectos provocan la dependencia económica de los municipios venezolanos, de los recursos transferidos del poder nacional, su bajo desempeño fiscal y debilidad institucional para liderar procesos de desarrollo con alto nivel de

endogeneidad. Es por ello el objeto de estudio y análisis de la Dirección de Rentas de la Alcaldía del municipio autónomo El Pao, para medir el grado de maximización y eficacia en la recaudación de impuestos municipales.

Por las consideraciones anteriores el municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes no escapa a toda ésta problemática, de allí pues, el planteamiento de las interrogantes el cual permitirá coadyuvar al funcionamiento e inversión de la institución, aumentando así la calidad de vida de sus habitantes en infraestructura y servicio social. Basado que los municipios tienen plena autonomía para ejercer y desarrollar a cabalidad sus funciones como ente gubernamental, incluyendo la creación de sus impuestos tasas y contribuciones de aquellas actividades vinculadas a las normas y las leyes que rigen la materia, el cual lleva a plantear las siguientes interrogantes:

¿Qué estrategias gerenciales se llevan a cabo en la Alcaldía del municipio autónomo para recaudar sus ingresos?

¿Cuáles son los factores que influyen en el proceso de recaudación de impuestos municipales de la Alcaldía del municipio autónomo El Pao del estado Cojedes?

¿Cuáles serán las estrategias gerenciales apropiadas para fortalecer la recaudación tributaria en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao del estado Cojedes?

¿Será factible implementar estrategias gerenciales para fortalecer la recaudación tributaria en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao del estado Cojedes?

¿Cuál será el impacto de estrategias gerenciales aplicadas para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio El Pao estado Cojedes?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Implementar estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes.

1.2.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar qué estrategias gerenciales se llevan a cabo en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Cojedes para la recaudación de ingresos municipales.

Describir los factores gerenciales y tributarios que influyen en el proceso de recaudación de ingresos municipales de la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Cojedes.

Determinar la factibilidad de implementar estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Cojedes.

Elaborar estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Bolivariano de Cojedes.

Valorar el impacto gerencial y tributario de la aplicación de estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Bolivariano de Cojedes.

1.3 Justificación de la Investigación

El tema de los impuestos en el contexto municipal, adquiere especial relevancia por la necesidad imperiosa, de ampliar las fuentes de ingreso en la actual crisis económica, del mismo modo, la violenta expansión demográfica en la creación de nuevos centros urbanísticos, ha incrementado la demanda de servicios públicos, que si no son atendidos en tiempo preciso y con buena calidad, pueden originar conflictos de orden social, manifestándose en un descontento de la población con los gobernantes.

Considerando que los impuestos, son una prestación tributaria obligatoria cuya recaudación está destinada a cubrir los gastos públicos, la justificación de la presente

investigación, se explica, ya que tanto desde el punto de vista conceptual como operativo, el tema de los impuestos forma parte importante de la actividad de los municipios. Por otra parte, se exige la obligatoria necesidad de profundizar en los mecanismos que garanticen resultados efectivos y eficientes en la gestión de los entes públicos, por lo que un estudio orientado a la implementación de estrategias de recaudación de los impuestos municipales, se justifica a partir de la proyección social, económica y política de este tema.

1.4 Líneas de Investigación

La investigación está enmarcada en el Área de Ciencias Económicas y Sociales, la cual comprende investigaciones relacionadas con el estudio de organizaciones públicas y privadas en el marco de la planificación, organización, dirección y control, con miras a la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros, así como también, la generación de directrices y políticas que definan cursos de acción en el mediano y en el largo plazo.

Incluye además estudios sobre la investigación social, sus paradigmas teóricos, argumentos epistemológicos y estrategias metodológicas, aspectos conceptuales metodológicos y de fondo temático para acometer procesos de planificación (planeamiento, ejecución y evaluación) y /o gestión que conlleven a la superación de condiciones indeseables en cuanto al crecimiento económico y el bienestar social de la comunidad humana y el medio donde ésta se desempeña.

Desde el punto de vista estratégico, la UNELLEZ mantiene en esta área, los lineamientos específicos para la promoción y fortalecimiento de los planes estratégicos nacionales que contribuyan al fortalecimiento de los motores socioproductivos del Plan de la Patria, siempre considerando al hombre como un todo que debe estar en equilibrio biopsicosocial, por ello la presente investigación está en consonancia con la línea de investigación en la Gerencia Pública.

1.5 Alcances y Delimitaciones

1.5.1. Alcances

Con el desarrollo de la presente investigación se pretende, implementar estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista de estado Cojedes.

1.5.2. Delimitaciones

El estudio es de corte temporal, pues se delimita al año 2016-2017, que es el tiempo previsto para la presente investigación. En cuanto al espacio geográfico, el desarrollo de la presente investigación se limita a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

A continuación se presentan algunas investigaciones referenciales, aportados por diferentes autores en relación a la tributación municipal, entre ellos se cita a Gronesbelt (2015), el presente trabajo especial de grado, surge debido a las debilidades presentadas en la Empresa Agro-Industrias JB, C.A. ubicada en la ciudad de Turmero estado Aragua en el área fiscal, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta, se pudo apreciar que la empresa no posee una estructura tributaria que le permita ejecutar la totalidad de sus procesos de acuerdo a la normativa vigente, por lo tanto se hace necesario la elaboración de lineamientos que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar ser sancionada por el fisco.

Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de seis personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 24 preguntas, el cual fue sometido a revisión por parte de tres expertos para garantizar su validez, así mismo se le aplicó la prueba Alfa de Cronbach con un resultado de 0,81.

De acuerdo a la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Agro-Industrias JB, C.A. no cumple de manera eficiente con sus deberes, en base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser implementados permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del Seniat, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones. La descripción de la investigación

permite relacionar la situación problemática con la presente investigación, pues se trata de la importancia de la formación que debe tener el personal responsable del área tributaria en una organización para garantizar eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso de recaudación y declaración fiscal.

En el mismo orden de ideas, se presenta la investigación de Carly (2014), quien realizó una investigación titulada Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria, comercio, servicio e índole similar (Caso: Alcaldía del Municipio Colón del estado Zulia-Venezuela). La presente investigación, se realizó con un diseño de campo de tipo evaluativo y tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia.

Para la ejecución de la investigación, se utilizó un conjunto de observaciones de documentos y cuestionarios de 24 ítems, aplicados a 6 funcionarios adscritos a la dirección de hacienda de esta alcaldía, los cuales constituyeron el universo en estudio y, por tanto fue una muestra censal. Una vez obtenida la información requerida, se procedió al procesamiento de los resultados, analizándose los mismos, que permitieran la evaluación de los procesos de recaudación del impuesto a las actividades económicas en la alcaldía.

Los datos estadísticos se interpretaron a través de tablas de frecuencias absolutas y relativas, así finalmente se llegó a la conclusión donde se obtuvo que la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde. Es por ello que se brinda una propuesta de implementar un sistema de recaudación, para que se mejore este proceso.

La siguiente investigación guarda relación con la investigación antes citada, debido a que la misma está enmarcada en optimizar la recaudación de impuestos para la mayor fluidez financiera en la Alcaldía del municipio Colón del estado Zulia-Venezuela, lo cual es el tema central de la presente investigación en la Alcaldía del municipio San Juan Bautista de El Pao, tomando todos los parámetros necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos, para así no comprometer en su totalidad el presupuesto asignado por el gobierno central.

En el mismo orden de ideas, Salazar (2014), en su investigación. Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos, estado Carabobo, refiere que el Impuesto sobre Inmuebles Urbanos; ha tenido una evolución significativa con el paso del tiempo, primero como una carga real de los inmuebles, luego como una contribución de los propietarios a las cargas públicas de acuerdo a su capacidad contributiva, y hoy en día además, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación del suelo y de las construcciones, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de catastro.

Específicamente en el Municipio los Guayos del estado Carabobo, existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos; así como también detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de dicho impuesto.

En virtud de lo anterior, se realizó una investigación que tiene como objetivo general Proponer estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del municipio los Guayos del estado Carabobo, por lo que se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias tributarias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Los Guayos del estado Carabobo, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de dicho impuesto.

La investigación concluyó que el municipio los Guayos posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de este tributo como el nivel de población, el grado de urbanización y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

La investigación comentada, guarda relación con el presente estudio, en el sentido que ambas proponen optimizar la recaudación de impuestos municipales y así generar un mayor ingreso por vía tributaria que contribuya a mejorar los servicios públicos de las comunidades involucradas.

Otro antecedente de importancia, es la investigación de García (2013), quien realizó un trabajo de investigación titulado: Análisis de los procedimientos aplicados a la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Mariara, estado. Carabobo. Ésta investigación se basó en el sistema tributario y el presupuesto. Se propuso determinar el marco legal y procedimientos de control que garanticen su adecuada recaudación.

La investigación fue de diseño exploratoria, tipo explicativa, de campo, la población utilizada fueron 500 contribuyentes y su muestra fue de 120 propietarios de viviendas, el instrumento utilizado fue una encuesta de preguntas 24 cerradas, revelando que el porcentaje recaudado representaba aproximadamente 13 % de los contribuyentes del impuesto inmobiliario.

Los resultados del estudio le permitieron al investigador concluir, que la realización del proceso de recaudación no se ha visto respaldado por una gestión local realmente autónoma, destacándose la excesiva dependencia del nivel central en materia financiera y la deficiencia en las gestiones relacionadas con la recaudación del tributo. Esta investigación sirvió como sustento y marco de referencia para el perfeccionamiento de la investigación, pues coinciden con el análisis del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos la cual se pretende cumplir.

Las base de estudio de la presente investigación se sostiene sobre el análisis de los procedimientos aplicados para la recaudación de los impuestos municipales, aspecto

que guarda relación con el presente por cuanto uno de los objetivos específicos de la misma pretende diagnosticar los conocimientos sobre estrategias de recaudación tributaria que se utilizan en la Alcaldía del municipio San Juan Bautista de El Pao del estado Cojedes.

2.2 Bases Teóricas

Las teorías que sustentan la presente investigación están enmarcadas en las Teorías Tributarias elaboradas por la doctrina para fundamentar el derecho del Estado, para imponer y percibir tributos, estableciendo gravámenes sobre determinadas actividades como: las rentas, el capital, la posesión, la producción, la distribución y el consumo, estos preceptos teóricos tienden a justificar la existencia de contribuciones desde varios puntos de vista entre ellos el histórico, económico, doctrinario y jurídico.

Desde el punto de vista de la doctrina se presentan Los Principios Teóricos de los Impuestos de Adam Smith (1723-1790), los cuales han servido de referencia para los economistas y gerentes modernos para plantear o ajustar a las diferentes épocas socio-políticas y culturas dichos postulados, los cuales se describen a continuación.

2.2.1 Principios Teóricos de los Impuestos de Adam Smith

Los textos escritos por Adam Smith, son considerados fundamentales en el desarrollo de las ideas económicas, el autor es considerado pionero en las teorías económicas y se le considera junto a otros autores como economistas clásicos, el aporte más importante de este autor son los cuatro principios fundamentales de los impuestos, mencionados en el Libro V de su obra La Riqueza de las Naciones (1776), que gracias a su importancia y certeza continúan teniendo influencia en la legislación moderna y a pesar que fueron escritos hace dos siglos, por lo general son respetados y observados. Los principios teóricos de los impuestos planteados por Smith son:

- .- Principio de Justicia o Proporcionalidad
- .- Principio de Certidumbre o Certeza
- .- Principio de Comodidad
- .- Principio de Economía (p.14).

Estos principios tributarios Doctrinarios, según afirma Rojas (2014),

Fueron formulados con la intención de establecer el marco de actuación de las relaciones tributarias, las cuales consisten en establecer criterios generales, que involucren al sujeto activo y al sujeto pasivo de las relaciones tributarias, con la intención que exista certeza y equidad en las contribuciones tributarias y esto se logra estableciendo derechos y obligaciones para el Estado y para los contribuyentes. (p.62)

De lo antes señalado, se desprenden los fundamentos generales de la recaudación tributaria, es oportuno señalar, que todos los principios mencionados en el párrafo anterior serán desarrollados a continuación.

Principio de Justicia: Los súbditos de cada estado debe contribuir el sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades es decir, en la proporción de los ingresos que gozan bajo la protección del estado. De la observancia o el menos precio de la máxima depende lo que se llama equidad o falta de equidad de los impuestos. (p.65)

Principio de Generalidad: Es decir que todos deben pagar impuestos, o en términos negativos: que nadie debe estar exento de la obligación de pagar impuestos, sin embargo no debe entenderse en términos tan absolutos esta obligación sino limitada por el concepto de capacidad contributiva. (p.68)

Principio de Uniformidad del Impuesto: Es decir que todos sean iguales frente al impuesto. Dos criterios podrán lograr la uniformidad del impuesto. Uno, objetivo, y otro subjetivo, que combinados, dan el índice correcto: la capacidad contributiva, como criterio objetivo; la igualdad de sacrificio, como criterio subjetivo. (p.71)

Principio de Certidumbre: El impuesto que cada individuo debe pagar debe ser fijo y no arbitrario. La fecha de pago, la forma de realizarse la cantidad a pagar, debe ser claras para el contribuyente y para todas las demás personas. (p.75)

Principio de Comodidad: Todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en las que es más probable que convenga a su pago al contribuyente. (p.79)

Principio de Economía: Todo impuesto debe de planearse de modo que la diferencia de lo que se recauda y lo que ingresa en el tesoro público del Estado, sea lo más pequeña posible. (p.82).

A pesar que esta doctrina fue descrita hace mucho tiempo, y para un sistema político monárquico, la esencia de dichos principios prevalece como aporte o fundamento teórico para nuevas concepciones de la recaudación tributaria, ajustados por supuestos a los sistemas económicos y realidades financieras de cada Estado o Nación, concatenado con la doctrina anterior se muestra la teoría de la imposición tributaria que se describe seguidamente.

2.2.2 Teorías de la Imposición Tributaria

El principal postulado de la presente teoría planteada por Jarach (ob.cit), señala que: “El tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga por concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe” (p.28), de allí que la imposición tributaria deviene por la relación Estado-contribuyente de manera cíclica y recíproca, es decir el contribuyente paga para que el Estado le retribuya en bienes y servicios.

2.2.3 Teoría del Seguro

La teoría de Eheberg (1905), se puede sintetizar expresando que “El pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial” (p.43), el autor considera el deber de tributar como una necesidad que en sí mismo no reconoce límites jurídicos, sencillamente porque no necesita estar normado, pues es un deber de todo ciudadano sin más argumentación que la necesidad de tributar.

2.2.4 Teoría de la Necesidad Social

Los tributos se consideran según Pérez de Ayala (2003), como “El pago de una prima de seguro por la protección que el Estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares” (p.57), es decir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones es similar a una póliza de seguro, es un pago por el resguardo de la propiedad y de los derechos fundamentales, es un pago por la protección estatal.

2.2.5 Teoría de los Servicios Públicos

Entre los teóricos contemporáneos destaca los postulados de Queralt (2007), señala que: “La obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir, de su deber de sujeción para con el Estado” (p.79), dicho en otras palabras la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es puro y simplemente la relación de sujeción, por lo tanto, en esta teoría carece de importancia la clasificación de los tributos en atención a los servicios públicos que con ellos se sufragan, puesto que sólo expresa que la obligación de pagar los tributos surge por la sola relación Estado-súbdito, es decir, solamente una relación de poder y sumisión.

2.3 Bases Conceptuales

2.3.1 Tributos

Continuando con los aspectos teóricos de la investigación, se hace referencia a la definición de tributos, Sosa (ob.cit), sostiene que los “Tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma”. (p.12), como noción general se dice que los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines, de allí que los tributos sean de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado, aunque se utiliza el término impuesto como sinónimo de tributo, la legislación venezolana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones, al respecto los describe como:

- a) Prestaciones en dinero: Es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación se "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario. (p.15)
- b) Exigidas en ejercicio del poder del imperio: El elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la

prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación. (p.16)

- c) En virtud de una Ley: No hay tributo sin ley previa que lo establezca. Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina "hecho imponible", es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria disponga y exige. (p.18)
- d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: El objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos. (p.21).

2.3.1.1 Naturaleza y Características de los Tributos

Se pueden puntualizar algunas notas características del tributo, así se tiene, que la Constitución obliga a todas las personas domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela a coadyuvar a los gastos públicos, textualmente el art. 133 constitucional establece que: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Por otra parte, el Código Orgánico Tributario, se consideran domiciliados en Venezuela “Aquellos que estén en el país por más de 183 días, en el año calendario que está siendo considerado para la imposición”, entre las principales características de los tributos se consideran las siguientes:

- El tributo grava una determinada manifestación de capacidad económica. (Art. 316 CRBV). El principio de capacidad económica actúa como verdadero principio material de justicia en el ámbito del ordenamiento tributario. Impide que se graven hechos que en modo alguno puedan reputarse indicativos de capacidad económica.
- El tributo consiste generalmente en un recurso de carácter monetario (Art. 317 CRBV). Los recursos tributarios se encuentran afectados a la financiación de los gastos públicos, lo que exige la disponibilidad por los entes públicos de masas dinerarias.

- El tributo no constituye nunca la sanción de un ilícito. Tiene unos fines propios: obtención de ingresos o, en su caso, consecución de determinados objetivos de política económica. Las sanciones cumplen la función de reprimir un ilícito, restableciendo la vigencia de un ordenamiento jurídico que ha sido conculcado.
- El tributo no tiene carácter confiscatorio. (Art. 317 CRBV)
- El tributo, como instituto jurídico se articula a la usanza de un derecho de crédito y de una correlativa obligación.
- El tributo tiene como finalidad esencial el financiamiento del gasto público. Puede satisfacer otros objetivos: creación empleo, estimular el desarrollo económico de una determinada zona geográfica, fomentar actividades, redistribuir el ingreso.

2.3.1.2 Clases de Tributos o Categorías Tributarias

De conformidad con los artículos 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 12 del Código Orgánico Tributario, los tributos se clasifican en:

- Tasas: son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.
- Contribuciones especiales: son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.
- Impuestos: son los recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.

En la tabla 1, se describen las características y funciones de los tributos, según lo establecido en el ordenamiento jurídico venezolano.

Tabla 1
Clasificación de los Tributos

Tributo	Características	Función
Tasas	Solo puede ser creada por la Ley y su servicio debe ser divisible.	Los tributos tienen como función principal lograr el bienestar colectivo, tanto al generar protección económica, como al elevar el nivel de vida del país. El incumplimiento de este deber trae como consecuencia sanciones como multas, decomiso de mercancía, privación de libertad, entre otros, todas ellas establecidas en la CRBV y en el Código Tributario.
Contribuciones Especiales	.- Seguridad Social. .- Regulación Económica. .- Mejoras por validación inmobiliaria a consecuencia de obras públicas.	
Impuestos	.- Obligación de dar dinero o cosa (Prestación). .- Establecida por la ley. .- Aplicable a personas individuales o colectivas.	

2.3.1.2 Impuestos

Son impuestos, según lo define Moya (2003), son:

Los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta. (p.04).

Los impuestos no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva.

2.3.1.3 Contribuciones Especiales

Moya (ob.cit), define las contribuciones especiales como:

La contribución es una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa y está constituida por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja

particular al contribuyente; el destino es necesario y exclusivamente el financiamiento de esa actividad. (p.17)

2.3.1.3.1 Tipos de Contribuciones Especiales

Los municipios podrán crear contribuciones especiales mediante ordenanzas cuando sea acordado un cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento, o se realice una obra o servicio que origine una mejora a la propiedad inmueble, convirtiéndose en sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas propietarias de los inmuebles que resulten especialmente beneficiados por los cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento o por la realización de dicha obra.

Para la creación de las contribuciones especiales, las Ordenanzas deberán contener, además de los elementos constitutivos del tributo, un procedimiento público que garantice la adecuada participación de los potenciales contribuyentes en la determinación de la obligación tributaria, el cual incluirá consulta con la determinación del costo previsto de las obras y servicios, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto.

En el ámbito Municipal los tipos de contribuciones especiales señaladas en la LOPPM con relación a las establecidas tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como en el Código Orgánico Tributario son de carácter especial; debido a dichos municipios de acuerdo al artículo 178 de esta ley solo podrán crear mediante ordenanza las siguientes contribuciones Especiales:

.- Contribuciones Parafiscales: Seguridad Social (solvencia laboral). Financiación de servicio de prevención social: INCE, LPH. I.V.S.S. Retenciones de ley que se les hacen a los empleados.

.- Mejoras: Tributo que el Estado establece en función de costear una obra pública, bien sea a través de las gobernaciones o municipios para que realicen mejoras en su localidad.

2.3.2 Potestad Tributaria Municipal

Según Moya (ob.cit), define a la potestad tributaria municipal como “La facultad de un ente municipal para crear unilateralmente tributos y exigirlos a aquellas personas sometidas al ámbito espacial” (p.14), además, afirma que la potestad tributaria municipal, es la capacidad potencial, que tiene la administración municipal de obtener coactivamente prestaciones pecuniarias de los individuos y de requerir el

cumplimiento de los deberes instrumentales para tal obtención. Sistema tributario municipal.

La distribución vertical del Poder Público de la Nación, de los estados y de los municipios, en los términos definidos en la Constitución de 1999, conduce a una distribución de competencias atribuidas de manera exclusiva, en materia tributaria, a los distintos órganos del poder público. El poder tributario y la competencia tributaria corresponde al poder nacional, en la figura de la Asamblea Nacional, el Poder Estatal corresponde al Concejo Legislativo y el Poder Municipal al Concejo Municipal.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; establece que solo el Estado está en capacidad de ejercer la potestad tributaria, esto quiere decir que, el mismo es quien establece las obligaciones pecuniarias a los contribuyentes, según la constitución; la nación, los estados y los municipios son los que están dotados de potestad tributaria, la cual es una características abstracta, permanente, irrenunciable e indelegable de cada instancia de poder.

En tal sentido, la competencia tributaria es la facultad que la ley otorga a los órganos del estado; es decir, es la facultad que el estado tiene de ejecutar los mandatos legales y obligar a los contribuyentes a pagar. La competencia tributaria tiene sus fuentes en la ley, quiere decir que los principios básicos deben estar en la ley aunque puede presentarse una regulación reglamentaria de la competencia tributaria aunque eso a su vez lo estable y reconoce nuestra jurisprudencia venezolana.

Los artículos de la Constitución que confieren potestad tributaria nacional está establecida en el artículo 156 ordinal del 12 al 16, potestad estatal en los artículos 164 numeral 03 y 04 y el artículo 167, y la potestad municipal está consagrada en los artículos 179 al 183.

.- Potestad Tributaria otorgada al Poder Nacional. Artículo 156. Es de la competencia del Poder Público Nacional:

La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y

servicios, los impuestos que demás recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los estados y municipios por esta Constitución o por la ley.

.- Potestad Tributaria, otorgada al Poder Estatal: Artículo 164.

Es de la competencia exclusiva de los estados: 3. La administración de sus bienes y la inversión y administración de sus recursos, incluso de los provenientes de transferencias, subvenciones o asignaciones especiales del Poder Nacional, así como de aquellos que se les asignen como participación en los tributos nacionales. 4. La organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales y estatales.

Artículo 167.

Son ingresos de los estados: 5. Los demás impuestos, tasas y contribuciones especiales que se les asigne por ley nacional, con el fin de promover el desarrollo de las haciendas públicas estatales. Las leyes que creen o transfieran ramos tributarios a favor de los estados podrán compensar dichas asignaciones con modificaciones de los ramos de ingresos señalados en este artículo, a fin de preservar la equidad interterritorial. El porcentaje del ingreso nacional ordinario estimado que se destine al situado constitucional.

.- Potestad Tributaria otorgada al Poder Municipal: Artículo 179.

Los municipios tendrán los siguientes ingresos: 1. Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes. 2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos ingresos. 3. tributos.

Artículo 180. La potestad tributaria que corresponde a los municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades. Las inmunidades frente a la potestad impositiva de los municipios, a favor de los demás entes políticos territoriales, se extiende sólo a las personas jurídicas

estatales creadas por ellos, pero no a concesionarios ni a otros contratistas de la Administración Nacional o de los Estados.

2.3.3 Los Municipios

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009), definen al municipio como, “La unidad política primaria de la organización nacional, especificando que gozan de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma dentro de los límites de la ley”, es por ello que al gozar de personalidad jurídica y ser autónomo tiene la facultad de crear, recaudar e invertir sus ingresos, por lo tanto este posee un sistema tributario propio, es allí donde se expone el principio de legalidad, ya que, la ley es la que establece la obligación tributaria; así lo expresa Evans (1997), “...solo la ley puede establecer la obligación tributaria y, por lo tanto, solo la ley debe definir cuáles son los supuestos y los elementos de la relación tributaria.” (p.18)

Este principio está consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 317; 39 según, el cual no podrán cobrarse impuestos, tasa y contribuciones que no estén establecidas en la ley, ni concederse exoneraciones ni rebajas que no se encuentren expresadas en la ley, es por ello que los municipios a través de las ordenanzas y basado en la principal ley, establece los tributos que dentro de su territorio deban cancelar los contribuyentes.

2.3.3.1 Autonomía Municipal

El municipio es caracterizado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como un ente político que goza de personalidad jurídica y autonomía dentro de los parámetros de la ley, este es participe del poder público en el sistema de distribución vertical del poder que posee la constitución, en este sentido, Evans (ob.cit), señala que un ente autónomo “Es aquel que tiene la potestad de crear normas y de actuar con forme a derecho generado por este”. (p.22), Por otra parte el mismo autor, menciona que:

La Constitución establece el alcance de esta autonomía municipal, la cual abarca el poder municipal de elegir sus propias autoridades, gerenciar y disponer de los asuntos que componen su competencia y la creación,

recaudación e inversión de sus ingresos. De manera que podemos referirnos a la existencia de una autonomía exteriorizada en facetas diversas, a saber: autonomía política, autonomía administrativa, autonomía financiera. (p.56).

En relación a la autonomía financiera, el municipio tiene la potestad de regirse por sus propias normas a través de ordenanzas contenidas con rango de ley local y la autonomía financiera, establece la capacidad que tienen los municipios de crear, recaudar, administrar e invertir sus recursos, entre los que se destaca la asignación que reciben por medio del situado constitucional, la ley de asignación especial y la recaudación de tributos propios de la entidad, es por eso que todos los municipios tienen la potestad de invertir sus recursos para la satisfacción del ente colectivo. Por otra parte, Moya (ob.cit) menciona que:

La autonomía y el alcance del poder tributario de los entes locales, lo siguiente: la autonomía municipal que es una autonomía relativa, ya que emana de la constitución y las leyes, ...no se trata de un gobierno dentro del gobierno, sino de un poder regulado por la constitución y las leyes. (p.23).

Es decir que, las leyes del municipio son netamente locales en las cuales no debe interferir el poder nacional, pues sus actos son de índole netamente local y no de trascendencia nacional. Los municipios a través de su poder de imperio, tienen la potestad de crear sus propias ordenanzas, que han sido asignadas por la constitución así lo expresa la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en su artículo 159 señala que:

El municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos. La ordenanza que crea un tributo, fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no lo estableciera, se establecerá el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

2.3.3.2 Hacienda Pública Municipal

La hacienda pública, definida por Moya (ob.cit) como:

El órgano encargado de la recaudación e inversión de la renta del estado, la hacienda pública, es también denominada administración fiscal, esta se encarga de controlar los recursos económicos del estado y evaluar los instrumentos con los que dicho estado gestiona y recauda los tributos. (p.39).

Si bien es cierto, este es el ente encargado hacer cumplir las medidas financieras que un estado toma para la administración de sus ingresos ya sean estos ordinarios o extraordinarios, en los municipios se le da el nombre de hacienda pública municipal, está constituida por los bienes, ingresos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas cuya administración le corresponda conforme a lo dispuesto en la constitución y demás leyes de la República, por ende este es un órgano nacional encargado de la administración de los ingresos y gastos que del municipio se deriven con la finalidad de satisfacer las necesidades de la colectividad.

Para afianzar un poco más esta teoría, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, también lo expresa en su artículo 124; en otras palabras es de carácter autónomo y el responsable es el alcalde o alcaldesa de cada municipio, supeditado al órgano control como lo es la contraloría municipal, actuando esta como agente de control externo aplicado a la hacienda pública municipal.

2.3.3.3 Ingresos Municipales

Los ingresos desde el punto de vista financiero, son entradas de dinero para el cumplimiento de las necesidades o de un fin común, cualquiera que sea su naturaleza económica o jurídica, los ingresos que percibe el estado son destinados para la satisfacción de necesidades en una colectividad en pro del bienestar social. Moya (ob.cit), afirma que “Los ingresos públicos son los recursos que obtiene el estado en forma coactiva, voluntaria, etc. para satisfacer las necesidades colectivas...” (p.89), en otras palabras los ingresos públicos son obtenidos a través de los tributos, donaciones, ventas o arrendamientos, con la finalidad de cubrir las necesidades de

una colectividad, por medio de los servicios públicos (educación, salud, vivienda, entre otros).

Es decir, los ingresos municipales, son entradas de dinero a la tesorería del municipio, y se consideran que son obtenidos comúnmente en dinero, mediante la ley de presupuesto, con la finalidad de sufragar gastos que demanda la colectividad en beneficio del interés general, por ello cualquier ingreso que el estado pretenda obtener ya sea tributos, multas o sanciones de tipo pecuniaria deberá estar prevista en la ley, este es un principio de legalidad y así está establecido en el artículo 317, de la CRBV y los artículos 137 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM).

2.3.3.3 Clasificación de los Ingresos Municipales

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 137 y 139 de la LOPPM, los ingresos municipales se clasifican en:

- Ingresos Ordinarios son: Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluido el producto de sus ejidos y bienes, entre ellos: Las tasas por el uso de sus bienes o servicios. Las tasas administrativas por licencias o autorizaciones. Los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios de índole similar con limitaciones establecidas en la constitución. Los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos, apuestas ilícitas, propaganda y publicidad comercial, entre otros que se asignen por ley. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias nacionales o estatales. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias. Los intereses o dividendos por suscripción de capital. Los provenientes del Fondo de Compensación Internacional. Los demás que determinen los decretos y ordenanzas.
- Ingresos Extraordinarios son: El producto del precio de venta de los ejidos y demás bienes muebles e inmuebles municipales. Los cuales son: Los bienes que se donaren o legaren a su favor. Las contribuciones especiales. Los aportes especiales que le acuerden organismos nacionales o estatales, y. El producto de los empréstitos y demás operaciones de crédito público contratados, conforme con la ley. Los ingresos extraordinarios, solo podrán usarse previa autorización del Concejo Municipal (Cámara Municipal) en las siguientes condiciones; catástrofe o calamidades públicas para atender emergencias presentadas en el ámbito municipal.

2.3.5 Impuestos Municipales

Carrasqueño (2014), el impuesto municipal “Es una contribución, carga o tributo con que se grava en un municipio la realización de determinadas actividades o la propiedad de ciertos bienes a los fines de obtener los recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos” (p.32), el referido autor explica, que los impuestos municipales se clasifican según seis tipos básicos: Patente de industria y comercio, inmobiliario urbano, espectáculos públicos, apuestas lícitas, patentes de vehículos y publicidad comercial.

La fuente principal de los tributos municipales, son los ingresos tributarios municipales, obtenidos por medio de impuestos atribuidos a ciertas actividades económicas, estos con el fin de satisfacer necesidades sociales, los ingresos tributarios municipales, son aquellos que el municipio establece por medio de ordenanzas y exigidos por ley a los contribuyentes.

Según el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009), establece que; “No podrá cobrarse impuesto, tasa ni contribución municipal alguna que no esté establecido en ordenanza...”. En este orden de ideas, la constitución dispone que los municipios y demás entes locales en cuanto a la organización, se regirán por medio de la constitución, de las normas y de las leyes orgánicas nacionales que dicte el estado, para desarrollar las leyes y normas en cuanto a organización y funcionamiento de los municipios y el alcancen de la autonomía municipal en materia de tributos.

El artículo 179 en los ordinales 2 y 3 establece los siguientes ingresos para los Municipios:

Los municipios tendrán los siguientes ingresos: 2º Las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones, los impuestos sobre actividades económicas de industrias, comercios, servicios, o de índole similar, con las limitación es establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas ilícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística. 3º El Impuesto territorial rural o

sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.

2.3.6. Estrategias Gerenciales

Las estrategias implican un conjunto de acciones planificadas de manera anticipada en el tiempo, teniendo como finalidad organizar los recursos de una empresa u organización para el logro de ciertos y determinados objetivos, haciendo lógico pensar que para cada objetivo o meta que la organización se proponga deberá plantearse diferentes estrategias, que le facilitaran el logro del mismo. Dentro de este contexto y partiendo de los señalamientos de Gimbert (2013), se tiene que la estrategia:

Es la manera que tiene la empresa para alcanzar sus objetivos a largo plazo, a partir de su misión; es decir, se impondrán diferentes actividades dependiendo de lo que se desee lograr; considerando los recursos humanos, financieros, tecnológicos con los que la entidad cuenta para poder desarrollarlos. (p.22).

Desde esta perspectiva, la preparación de las estrategias implica un proceso lógico de toma de decisiones que la alta dirección de la organización tiene en sus manos, puesto que son ellos los obligados en establecer los lineamientos a seguir; en este sentido y considerando las ideas de Chiavenato (2007), para la adecuada selección de las estrategias se deben considerar la puesta en práctica de cuatro fases; a saber:

1. **Formulación de Objetivos Organizacionales:** En esta fase la empresa, debe determinar los objetivos que desea alcanzar, definiendo la importancia y la prioridad de cada uno, pudiendo así establecer el orden en el que ejecutará las acciones para lograr tales objetivos.
2. **Análisis de las Fortalezas y Limitaciones de la Empresa:** Durante este período se debe hacer un análisis de las fuerzas propulsoras de la organización, que facilitan la consecución de los objetivos; asimismo se deben estudiar las fuerzas restrictivas que impiden el logro de los mismos; para ello se debe tener presente los recursos de que se disponen, la estructura de la organización para poder conocer cómo se hará la división del trabajo.
3. **Análisis del Entorno:** Consiste en hacer un estudio de las condiciones externas, y que forman parte de las oportunidades y retos que debe afrontar la empresa, por lo que debe considerar los mercados,

competencias, las leyes que regulan su actividad y que son de obligatorio cumplimiento, entre otros aspectos.

4. Formulación de Alternativas Estratégicas: En esta etapa es que se formulan las diversas estrategias que la empresa va a adoptar con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, constituyéndose en los cursos de acción a seguir para concretar con éxito lo planificado. (p.48).

En este sentido, se tiene que las estrategias son las diferentes acciones que se toman para el logro de los objetivos que la organización se ha propuesto, debiendo pasar por un arduo proceso de toma de decisiones que le permita tomar las mejores acciones, es decir, las que más le convengan a la organización, considerando para ello todos los elementos tanto internos como externos que intervienen en la organización; asimismo, se debe tener presente las leyes que están vigentes en el país y a las que la empresa está sujeta, por lo que es una herramienta de gran utilidad para observar las líneas de acción a seguir que le permitirán a la entidad estar al día con sus obligaciones tributarias, sin que ello implique mayores traumas en las finanzas ni administración de la organización.

Por ello, todo ente encargado de la recaudación de impuestos debe crear estrategias orientadas al buen funcionamiento de los procesos administrativo y gerenciales que permitan alcanzar los objetivos a los que se desea llegar, mostrando así como llegar a los mismos, toda estrategia de recaudación, se debe adaptar a un sistema de planeación que se cumplirá según la necesidad de dirigir la conducta adecuada de los agentes económicos, en situaciones diferentes y hasta opuestas, en otras palabras, constituye la ruta a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas nacionales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados.

En los municipios, la asistencia ciudadana en materia fiscal como función de la administración tributaria municipal, debe formar parte de las estrategias, donde el cumplimiento voluntario juega un papel relevante a la hora de ejercer sus funciones, así pues, la administración tributaria municipal debe incluir la asistencia ciudadana como eje central de su funcionamiento para que de este modo, se puedan mejorar los niveles de recaudación y así poder contar con más recursos económicos no solo para cubrir gastos de funcionamiento, sino también para invertir en proyectos mejorando

la calidad de vida de la colectividad, una de las estrategias que debe aplicar la administración tributaria en materia de impuestos son procedimientos de fiscalización y determinación de la obligación tributaria.

2.3.6.1 Planificación Tributaria

La planificación tributaria requiere conocer las leyes tributarias con el fin de aprovechar los beneficios que estas ofrecen para así disminuir la cuantía del monto a pagar actuando en todo momento dentro del marco legal, al respecto Hidalgo (2012), refiere que:

La planificación tributaria, implica la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales. (p.47).

Se observa entonces como la planificación tributaria se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica, considerando los señalamientos de Hidalgo (ob.cit.), se desprende que:

La planificación tributaria se refiere al conjunto de elementos que las organizaciones utilizan dentro del marco legal previsto en las normas tributarias de un país y que sirve para programar, el cumplimiento de la obligación tributaria; valiéndose de las facilidades y beneficios que las mismas leyes ofrecen, para alivianar la carga tributaria y evitando en todo momento las sanciones por incumplimiento de los deberes formales o por incurrir en la elusión o evasión. (p.52)

Como parte del proceso administrativo-contable de las organizaciones la planificación tributaria, es de vital importancia dentro del proceso de toma de decisiones ya que se hace uso de diferentes herramientas legales que le permiten a la organización determinar objetivamente la carga tributaria, dentro de este orden de ideas, Hidalgo (ob.cit), sostiene que entre las ventajas que esta ofrece se tiene que:

Busca disminuir el monto a cancelar por concepto de tributos; sin necesidad de cometer algún ilícito, mantiene en constante actualización los métodos administrativos y optimiza la coordinación de los esfuerzos enfocados a mantener el control de la eficiencia y eficacia del proceso administrativo de la empresa. (p.65).

Para finalizar vale mencionar que la planificación tributaria también permite conocer con exactitud los ingresos y egresos de la empresa así como la utilidad o pérdida de la misma; por ello surge la necesidad de planificar los tributos dentro de las organizaciones, teniendo otras razones que en base a lo planteado por Hidalgo (ob.cit), destacan las siguientes: el pago de los tributos es un aporte que las empresas hacen a la sociedad, ya que el Estado a través de lo que recauda por concepto de tributos ofrece servicios al colectivo; de igual manera ayuda a conocer de manera anticipada la cifra a pagar, lo que le permite a la empresa realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos financieros para así poder cumplir con su obligación.

2.3.6.1.1 Proceso de la Planificación Tributaria

El proceso de planificación tributaria consiste en conocer cuál es el marco legal existente y los beneficios fiscales que las leyes ofrecen, para hacer uso de estas herramientas y así alivianar la carga tributaria, ahora bien coincidiendo con los argumentos de Parra (2014), se entiende que desde el punto de vista tributario la gerencia tributaria tiene como finalidad: “Tomar acciones repetidas que le auxilien con el cumplimiento de las metas propuestas; es decir, reducir la carga fiscal a declarar evitando las sanciones pecuniarias y de pena restrictivas de libertad”.(p.51), esto se logra en primer lugar considerando los incentivos fiscales, ya que las exenciones y exoneraciones representan ahorros importantes para el contribuyente; quien puede utilizar tal cantidad en reinversión para su negocio.

Otro aspecto a considerar en el momento en que se está elaborando la planificación fiscal es; considerar el porcentaje representado de los impuestos a cancelar en la utilidad neta, analizando el desembolso realizado por la empresa para la cancelación de sus obligaciones tributarias. Por último y no menos importante; se debe analizar la relación gasto laboral e ingreso de trabajadores vs el nivel de dividendo de accionistas; ya que si bien es cierto que los empresarios realizan inversiones con el fin de obtener rentabilidad; no es menos cierto que se debe velar por los beneficios de los trabajadores enmarcados en el cumplimiento de las normas pero considerando la conveniencia de oportunidad que conlleven a un ahorro

tributario para la entidad, de manera tal que la empresa pueda realizar inversiones en otros aspectos que la ayuden a mejorar su crecimiento económico y por ende su productividad y rentabilidad.

Dada la necesidad que se tiene de monitorear todos los elementos que conforman el proceso administrativo dentro de una entidad, se considera que el control interno es de vital importancia, es por ello que resumiendo lo señalado por Oropeza (2014), se puede decir que por medio del control:

- 1.- Se pueden establecer medidas que permitan hacer las correcciones pertinentes a fin de poder lograr las metas exitosamente.
- 2.- Ayuda a prevenir los errores de manera oportuna a fin de evitar las desviaciones que impidan el logro de los objetivos organizacionales.
- 3.- Se pueden localizar con facilidad quienes son los responsables, para así tomar las acciones tendientes a imponer las sanciones si el caso lo amerita.
- 4.- Proporciona información de manera oportuna y veraz.
- 5.- Ayuda a la reducción de los costos y ahorro de tiempo al evitar los errores.
- 6.- Su aplicación incide sobre los procesos administrativos y por ende en el logro de la productividad de los recursos de la empresa. (p.62)

La puesta en práctica de controles dentro de la organización ayuda a que la misma alcance las metas productivas que se han planteado los responsables, ya que por medio de estos se pueden ejercer las correcciones en el momento oportuno que permita evitar las desviaciones en el desarrollo de las actividades, asimismo al prevenir los errores se pueden minimizar los costos y por ende maximizar las ganancias obtenidas, por lo que se hace indispensable que las empresas tengan presente la ejecución de los mismos en sus diferentes procesos administrativos.

En este orden de ideas, vale mencionar que como todo proceso, el control está conformado por una serie de etapas, las cuales permitirán realizar un seguimiento efectivo, objetivo y organizado; así como apearse a la naturaleza del hecho controlado, al respecto, partiendo de los señalamientos de Stoner (2006), quien concibe al control como un proceso desarrollado en los cuatro pasos explicados a continuación:

- .- Establecer normas y métodos para medir el rendimiento, partiendo de la planificación de metas, la gerencia debe diseñar los modelos que le permitirán medir en el tiempo establecido, cuanto de dichos planes o metas se ha cumplido.
- .- Medir los resultados: No es más que aplicar los modelos diseñados para verificar el cumplimiento de los planes y evaluar los resultados.
- .- Determinar si los resultados corresponden a los parámetros: Consiste en comparar los resultados con los estándares de eficiencia establecidos en el primer paso, a fin de identificar las dificultades o fortalezas.
- .- Tomar medidas correctivas: Este paso tiene su desarrollo cuando los resultados no cumplen con los niveles establecidos y si el análisis indica que se deben tomar medidas. Las medidas correctivas pueden involucrar un cambio en una o varias actividades de las operaciones de la organización. Por ende el control es de vital importancia dentro de las organizaciones, pues por medio de éste se monitorea que todas las actividades se desarrollen de manera cabal y oportuna, minimizando el riesgo de cometer errores que pudieran perjudicar la operatividad de la organización. (p.49).

2.4 Bases Legales

La investigación, se enmarca en los artículos 133,156,316 y 317, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que sirven de basamento legal para la realización de la presente investigación, la Constitución, divide los poderes y a cada uno le otorga competencias específicas en materia tributaria, textualmente, la carta magna en su artículo 156, numeral 12, enumera una serie de competencias, consagra que:

Es competencia del poder público nacional la creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado y los hidrocarburos y minas, los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, de los impuestos que recaigan sobre consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufactura del tabaco, así como los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los estados ni municipios por esta constitución y la ley.

El artículo 133 consagra que: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”, el artículo establece la imposición de tasa y contribuciones para que lo

recolectado por vía tributaria se invierta en cubrir los gastos que genera el gasto público, en los artículos 316 y 317, también hacen referencia a la materia, expresamente señalan:

El artículo 316 indica ciertos principios que rigen el Sistema Tributario Venezolano, entre los que resalta los siguientes:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación de la calidad de vida de la población y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de tributos.

En aplicación de esta disposición constitucional, el sistema tributario establecerá la obligación de contribuir en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo por lo que los tributos no pueden ser calculados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, mecanismo que debe respetarse para que el estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo.

Artículo 317: No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los artículos antes citados, describen el carácter impositivo que tienen los ciudadanos que ejercen una actividad económica, de contribuir con el pago del gasto público de la nación, para ello el estado diseñó un sistema de recaudación tributario equitativo en la distribución de las cargas públicas, es decir que el contribuyente pague sus impuestos ajustado a la producción y ganancia de su actividad económica y solo se cobrara los impuestos que estén establecidos, sin menos cabo de los establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con la presente investigación se pretende motivar a los contribuyentes para que realicen los pagos del impuesto, y explicar que estos pagos redundan en beneficios, sociales, de salud, vialidad, educación, entre otros para la comunidad. En relación a los principios que rigen la administración tributaria, el artículo 141 establece que:

Los recursos tributarios tienen como finalidad promover el bienestar general, para la adecuada elaboración de una política tributaria que se oriente a esos fines, deben tomarse en consideración todos los principios superiores de la tributación. El principio de la eficiencia de la Administración Tributaria implica entre otras cosas que el Estado controle la evasión y elusión tributarias de la mejor manera posible, puesto que de poco sirve promulgar leyes tributarias si se permite que los contribuyentes desconozcan sus obligaciones fiscales.

Paralelamente a los principios ya esbozados, que podrían agruparse entre los requisitos de justicia material que ha de cumplir el sistema tributario, deben plantearse principios basados en la organización administrativa, así el citado artículo 317 Constitucional, expresamente consagra:

.....la administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Código Orgánico Tributario (2014)

El Código Orgánico Tributario, es la base sobre la cual deben nacer todos los tributos, y los cuales a su vez tendrán sus propias normas y reglamentos, siempre en armonía con lo establecido en la Constitución de la República, en la presente investigación se tomará en cuenta específicamente los siguientes artículos:

Art. 5: Las normas tributarias se interpretan con arreglo a todos los métodos admitidos en Derecho, atendiendo a su fin y a su significación económica, pudiéndose llegar a resultados restrictivos o extensivos de los términos contenidos en las normas tributarias. Las exenciones, exoneraciones, rebajas, desgravámenes y demás beneficios o incentivos fiscales se interpretaran en forma restrictiva.

Art. 7. Normas tributaria que pueden aplicarse supletoriamente: En las situaciones que no pueden resolverse por las disposiciones del C.O.T., o de las leyes especiales sobre la materia, se aplicaran supletoriamente y en orden de prelación: las normas tributarias análogas, los principios generales del derecho tributario y los de otras ramas jurídicas que más se avengan a su naturaleza y fines, salvo disposición especial de este código. (Ejemplo el Código de Comercio).

Condiciones para que opere la supletoriedad:

1) Que el ordenamiento legal a suplir establezca expresamente esa posibilidad.

- 2) Que la ley a suplir no contemple la institución o las cuestiones jurídicas que pretenden aplicarse supletoriamente o aun estableciéndolas, no las desarrolle o las regule de manera deficiente.
- 3) Que esa omisión o vacío legislativo haga necesario la aplicación supletoria de las normas para solucionar la controversia o problema planteado.
- 4) Que las normas aplicables supletoriamente no contraríen al ordenamiento legal a suplir.

Art. 16. Hecho Imponible: presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existente sus resultados:

1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden; y 2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

Los artículos anteriores establecen la obligatoriedad del cumplimiento de las normativa tributaria y las características y condiciones en que opere la supletoriedad de aplicación de la ley, igualmente determina el hecho imponible como mecanismo de tipificación del tributo, en el mismo orden de ideas, la obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley, los Artículos 13,15,16 del C.O.T. consagran:

Las obligaciones tributarias pueden ser materiales y formales. Las obligaciones materiales consisten en el pago de una cantidad de dinero y son:

- .- La obligación tributaria principal. Tiene por objeto el pago del tributo.
- .- La obligación de realizar pagos a cuenta. Consiste en satisfacer un fraccionamiento a cuenta de la obligación tributaria principal. Dicho importe podrá deducirse de la obligación principal salvo que la ley propia de cada tributo indique la posibilidad de deducir una cantidad por otro concepto. La obligación de realizar pagos a cuenta puede ser:
 - .- Casos de retención.
 - .- Pagos fraccionados.

Concatenado con los artículos anteriores, son obligados tributarios las personas naturales o jurídicas y las entidades a las que la normativa tributaria impone el

cumplimiento de obligaciones tributarias, los artículos 19, 22,25,27 y 28 del COT, describe entre otros, son obligados tributarios:

“Los contribuyentes: son persona natural o jurídica, prescindiendo de su capacidad (art.22 COT)”.

“Los responsables: son sujeto pasivos que sin el carácter de contribuyente deben cumplir las obligaciones tributarias de otro por imperio de la Ley (art. 25 COT)”.

“Agentes de retención o percepción: son personas naturales o jurídicas, designados por Ley o por La Administración, previa autorización legal y/o por razón de sus actividades privadas (art. 27 COT)”.

Los responsables solidarios (terceros) obligados a realizar pagos de tributos, multas y accesorios derivados de los bienes que administren, reciban o dispongan: padres, tutores, curadores, directores, gerentes administradores o representantes, mandatarios, sindicatos y liquidadores de quiebra, socios y accionistas y los que la ley designe con tal fin (art. 28).

También tendrán este carácter aquellos a quienes la normativa tributaria impone el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, tendrán la consideración de obligados tributarios, en las leyes en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición. La concurrencia de varios obligados tributarios en un mismo presupuesto de una obligación determinará que queden solidariamente obligados frente a la Administración tributaria al cumplimiento de todas las prestaciones, salvo que por ley se disponga expresamente otra cosa. Las leyes podrán establecer otros supuestos de solidaridad distintos del previsto en el párrafo anterior.

En relación a las sanciones por el incumplimiento de la obligación tributaria el artículo 94 del Código en comento consagra:

- .-Prisión
- .-Multa
- .- Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo
- .- Clausura temporal del establecimiento
- .- Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones

.- Suspensión o revocación del registro y autorización de industrias y expendios de especies gravadas y fiscales.

En relación a las obligaciones que corresponden a los contribuyentes, éstos pueden ser de tipo material y de tipo formal, donde las primeras corresponden al pago del tributo y las segundas a los deberes formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa. Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor del importe fiscal, de tal forma que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo. El artículo 155: Sobre los deberes formales de los Contribuyentes, Responsables y Terceros expresamente señalan.

- (a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR.
- (b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF y el NIT.
- (c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
- (d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
- (e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
- (f) Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención.
- (g) Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables.
- (h) Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos

comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.

- (i) Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponderables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- (j) Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
- (k) Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
- (l) Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Todo lo expuesto anteriormente, deja claro, entre otras cosas; cuál es el hecho generador de la obligación, quién está obligado a cumplir al pago, en qué momento se considera que ha nacido la obligación, estos aspectos tienen que ver con la materialidad, la temporalidad y espacialidad del hecho imponible relacionado directamente con el tributo y su obligatoriedad.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006)

De igual manera se encuentra enmarcada legalmente en los artículos 3, 4, 140, 147 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, de los cuales solo se reseñara el artículo 3 y el resto del articulado se desarrollará en el cuerpo del trabajo.

Artículo 3: La autonomía es la facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades locales, y los fines del Estado.

El artículo reseñado, le confiere al Municipio la facultad de crear, recaudar e invertir sus ingresos, este artículo representa el basamento legal sobre el cual descansa la presente investigación pues la misma tiene por objetivo, diseñar, ejecutar y evaluar el impacto de estrategias gerenciales que promuevan la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista.

El Poder Público Municipal se ejerce a través de cuatro funciones, el artículo 75 de la LOPPM, contempla la función ejecutiva, desarrollada por el Alcalde a quien corresponde el gobierno y la administración; la función deliberante que corresponde al Concejo Municipal, la función de control fiscal que corresponde a la Contraloría Municipal, y la función de planificación, que será ejercida en corresponsabilidad con el Consejo Local de Planificación Pública.

Por otra parte, la Hacienda Pública Municipal, según el Artículo 125 de la LOPPM, señala que, “La administración financiera de la Hacienda Pública Municipal está conformada por: los sistemas de bienes, planificación, presupuesto, tesorería, contabilidad y tributario”.

Lo relacionado a los tipos de impuestos, tasas y tributos municipales, el origen, las características de los mismos, fue descrito desde el punto de vista legal, pues la normativa vigente define, caracteriza y clasifica cada uno de los aspectos relacionados con la tributación municipal, las cuales se plasmaron en las bases teóricas de la presente investigación por lo cual no se considera necesario presentarlas en este aparte.

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981)

En el título I, capítulo I, Artículo 1, plantea los municipios como ente público se ajustará bajo los lineamientos de esta ley. Asimismo, en el capítulo II, Artículo 7, señala que los actos administrativos son declaraciones de carácter general o particular emitida de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por los órganos de administración pública.

Artículo 10. Ningún acto administrativo podrá crear sanciones, ni modificar las que hubieran sido establecidas en las leyes, crear impuestos u otras contribuciones de derecho público, salvo dentro de los límites determinados por la ley.

Artículo 30. La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.

Ordenanzas del Municipio Autónomo de El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes

El impuesto se fijará y liquidará por anualidades, las cuales serán pagadas durante el primer trimestre de cada año en la Tesorería Municipal o en las oficinas recaudadoras que a defecto establezca la Municipalidad, los contribuyentes podrán pagar la anualidad completa dentro del primer mes del año en curso, en cuyo caso gozarán de un descuento del diez por ciento (10%) sobre el total del monto del impuesto a pagar.

En el caso de los vehículos, efectuado el pago del impuesto previsto en ésta Ordenanza, la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria, le hará entrega al contribuyente del correspondiente recibo de pago y de un distintivo o calcomanía que deberá colocar en un lugar visible del vehículo, los impuestos municipales recaudados por la Alcaldía del municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes según las ordenanzas municipales son:

.- Ordenanza de impuestos sobre vehículos del Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Resolución: N° 008-2001.

Gaceta Municipal: N° 008-2011.

Fecha de Publicación: 14/02/2011.

Toda persona natural o jurídica que sea propietaria de uno o más vehículos, destinados al uso de transporte de personas o cosas, que este domiciliada o domiciliada dentro del territorio del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes, deberá pagar el impuesto que establece la ordenanza respectiva, de acuerdo con los fines de la ordenanza sobre vehículos, los mismos se clasifican en:

Vehículos de tracción de sangre: humana – animal

Vehículos de motor:

Motocicletas

Automóviles de uso particular

Vehículos para transporte de pasajeros

Vehículos para transporte de cargas especiales

Hecho Generador: Lo constituye la circulación habitual de vehículos automotores dentro de la jurisdicción de un municipio.

Sujeto Pasivo: La persona natural o jurídica propietaria del vehículo.

Base gravable: Está constituida por el valor comercial del vehículo, fijado mediante resolución por el Ministerio del Transporte. Para los vehículos nuevos, la base gravable la constituye el valor que figure en la factura de compra.

.- Ordenanza sobre Organización, Control y Autorización para Expendio de Alcohol y Bebidas Alcohólicas del Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Sesión Extraordinaria: N° 002 de fecha 02/01/2007.

Gaceta Municipal: N° 004-2007.

Fecha de Publicación: 25/01/2007.

.- Ordenanza sobre Actividad Económica del Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Sesión Extraordinaria: N° 03 de fecha: 02/01/2007.

Gaceta Municipal: N° 004- 2007.

Fecha de Publicación: 25/01/2007.

Es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas o prestación de servicios. Para estos efectos son sujetas a este impuesto todas las personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras que se dediquen en forma continuada y sistemática, al desarrollo de las actividades comerciales.

Hecho Generador: La realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, en la jurisdicción de los municipios.

Sujeto Pasivo: Todas las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que realicen la actividad o actividades gravadas.

Base Gravable: En las actividades comerciales y de servicios, está constituida por el total de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior en desarrollo de la actividad gravada. En la actividad industrial, la base gravable la constituye el total de los ingresos brutos obtenidos en la realización de las mercancías.

.- Ordenanza de impuestos sobre Espectáculos Públicos del Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Sesión Extraordinaria: N° 12 de fecha: 24/01/2007.

Gaceta Municipal: N° 004- 2007.

Fecha de Publicación: 24/06/2007.

.- Ordenanza sobre Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario del Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Sesión Ordinaria: N° 45 de fecha: 26/9/2007.

Gaceta Municipal: N° 017- 2007.

Fecha de Publicación: 26/09/2007.

.- Ordenanza sobre el Pago de Impuesto por Concepto de Venta de Bienes Inmuebles por su Naturaleza en el Municipio Autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Sesión Extraordinaria: N° 02, fecha: 12/01/2004.

Gaceta Municipal: N° 04-2004.

Fecha de Publicación: 12/01/2004.

La tasa municipal que grava la propiedad de una finca, se cobra anualmente y es función del valor catastral asignado a la finca, es un Gravamen que recae sobre los ingresos anuales que perciben las personas naturales dentro del término municipal, tenga o no domicilio o residencia. Se considera ingreso toda clase de rendimiento, utilidad, ganancia, dividendo, renta, producto provecho, participación, sueldo, salario, jornal, honorario o cualquier otra percepción en efectivo.

2.5 Sistema de Variables

Partiendo de los postulados de Balestrini (2005), afirma que las variables comprenden las “Características o cualidades observables de algo, las cuales pueden adoptar distintos valores” (p. 40); es decir, es darle valor numérico a una característica, una propiedad o un atributo que puede darse o no en ciertos casos de estudio. Por otro lado, en cuanto al tipo de variable exponen Palella y Martins (2010), que según el patrón de estudio o función de la investigación las variables pueden ser “Independiente, que representa la causa eventual; dependiente que representa el efecto posible; interviniente aquella que representa una tercera variable que actúa entre la independiente y la dependiente y que puede ayudar a una mejor comprensión de dicha relación” (p. 62).

Igualmente Palella y Martins (ob. cit), afirman que las variables cuantitativas “Son variables que se expresan numéricamente, pueden ser discretas o continuas” (p. 45), aunado a ello, en cuanto a la definición de indicador acota Balestrini (ob. cit), que es “Una señal que permite identificar las características de las variables y se da

con respecto a un punto de referencia” (p. 55), de tal forma, las variables en el presente estudio están direccionadas a medir las estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio San Juan Bautista de El Pao estado Cojedes.

2.5.1 Operacionalización de las Variables

Tabla 2

Operacionalización de Variables

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación de Impuestos (Dependiente)	La tributación está principalmente destinada producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado.	Procedimientos de Recaudación	Cumplimiento de Normas	1,2
			Declaración de Impuestos	3,4
			Pagos de Impuestos	5
Estrategias Gerenciales (Independiente)	Henderson (2007). “Es la búsqueda deliberada por un plan de acción que desarrolle la ventaja competitiva de un negocio. La gestión estratégica de aquellas actividades requeridas para alcanzar la eficacia pedagógica. (p.47)	Planificación Tributaria	Formación	6, 7
			Tipo de Impuesto	8
			Estrategias de Recaudación	9
			Control Fiscal	10

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación

El diseño de investigación desglosa las estrategias básicas que el investigador acoge para generar información exacta e interpretable. En este sentido, Arias (2012), define el diseño de la investigación como “La estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado” (p.30). Por lo tanto la presente investigación, está enmarcada en una investigación tipo de campo, definido por Arias (ob.cit.), como “Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna” (p.32)

De acuerdo a los objetivos planteados, la investigación se ubica como se señaló en un tipo de campo, pues permite la recolección de datos directamente de la realidad, donde el investigador puede verificar que los datos no han sido manipulados en ningún momento, y así a partir del diagnóstico poder diseñar el plan estratégico para promover la recaudación de impuestos municipales que se desea implementar en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

3.2 Diseño de la Investigación

A su vez la investigación siguió un diseño no experimental, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, y donde no se constituye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes y no provocadas intencionalmente por el investigador” (p.239), ciertamente en la presente investigación no se manipularon los sujetos y las condiciones de estudio, sólo se describen las relaciones entre las variables que intervienen en el proceso de recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, sin intervenir en los eventos estudiados.

3.3 Modalidad de la Investigación

La presente investigación, se desarrolla en la modalidad de proyecto factible, según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Experimental Libertador (UPEL, 2014) plantea que:

La modalidad de proyecto factible, consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de la organización o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p.16).

Esto indica que, un proyecto factible establece un modelo operativo realizable para solucionar un problema o también alguna necesidad en específica, es importante señalar que para llevar a cabo un proyecto factible se debe realizar un estudio previo, posteriormente plantear y fundamentar con basamentos teóricos y establecer los procedimientos metodológicos para la propuesta a elaborar. De modo que, la presente investigación se ubica en un proyecto factible debido a que la propuesta derivada de la presente investigación es de carácter viable y ejecutable dentro de la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

3.4 Población

La población en estudio, según Silva (2010), afirma que “La población o universo es la totalidad o fenómeno a estudiar, cuyas unidades de análisis poseen características comunes, las cuales se estudian y dan origen a los datos de la investigación” (p.96). En tal sentido, la población en estudio estuvo constituida por un total de veinticinco (25) personas que laboran en la Dirección de Renta Municipal y el Área Administrativa de la Alcaldía del Municipio El Pao del estado Cojedes.

3.5 Muestra

Para Hernández y cols (ob.cit), la muestra “Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definitivo en sus característica al que llamamos población” (p. 145), en el caso del presente estudio, Para Hurtado (2012), consiste: “En las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la

valides de los resultados”. (p.77), la presente investigación presenta características de una población finita, la cual es definida por Arias (ob.cit) como la “Agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades” (p. 25), por lo antes señalados, la presente investigación se desarrolló de bajo criterios de una población finita, donde la población es igual a la muestra, y se procedió a trabajar directamente con toda la población sin aplicar criterios muestrales, por lo tanto la muestra se conformó por veinticinco (25) personas que laboran en la Dirección de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao del estado Cojedes.

3.6 Técnica e Instrumento de Recolección de la Información

Los instrumentos de recolección de información, son los medios utilizados para la recolección de datos. La técnica que se empleó para la recolección de los datos fue la encuesta, la encuesta es uno de los métodos más utilizados en la investigación de cuantitativas porque permite obtener amplia información de fuentes primarias. Según Malhotra, las encuestas “Son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado, la técnica de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica” (p.48)

Por lo antes señalado, la información se recogió en un cuestionario, al cual Arias (ob.cit.), define como “La modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento formato o papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (p. 68)

Así mismo, se diseñó y se estructuró por diez (10) preguntas con repuestas o alternativas cerradas dirigido al personal que labora en la Dirección de Renta Municipal de la Alcaldía del Municipio El Pao del estado Bolivariano de Cojedes.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, Arias (ob.cit), plantea que las preguntas cerradas “Son aquellas que establecen previamente las opciones de clasificación en dicotómicos: cuando se ofrece solo dos opciones de respuesta, y de

selección simple, cuando se ofrecen varias opciones pero se escoge una sola” (p. 56), en el presente estudio, el instrumento de recolección de información, contiene dos alternativas de respuestas, por lo tanto es dicotómico.

Las preguntas cerradas brindan a la persona encuestada las alternativas de respuesta en el caso de dicotómicas es que solo son dos alternativas (Si y No), (Anexo A), la ventaja de estas es que son fáciles de codificar y las respuestas que se obtienen son claras y específicas para que a la hora del análisis no se haga tan complejo. En cuanto a la escala, se empleó la escala de Likert, la cual según Bisquerra (1996), la define como: “Un conjunto de preguntas referente a actitudes, cada una de ellas de igual valor. Los sujetos responden indicando el grado de acuerdo o desacuerdo”. (p. 110). En resumen, en la presente investigación como técnica se utilizó la encuesta, y como instrumento un cuestionario de preguntas dicotómicas.

3.7 Validez del Instrumento de Recolección de la Información

Haciendo referencia a la validez, Méndez (ob. cit), la define como el “Grado en que una prueba mide lo que se propone medir” (p.298), partiendo de ese fundamento, se utilizó un instrumento de validación para medir ciertas característica de la población en estudio (Anexo B), el criterio de validación, se establece mediante el juicio de expertos en contenido, estadísticas y metodológica, el cual consiste en la entrega del cuestionario a tres expertos para su validación, donde los mismos emiten opiniones sobre la redacción del contenido de los ítems a los objetivos del estudio, el instrumento será válido cuando se aproxime la más posible a los rasgos a estudiar.

En este sentido, a cada experto se le envió una comunicación, un dossier del instrumento, los objetivos de la investigación y su operacionalización y una tabla de calificación cualitativa para el instrumento, dicha escala fue diseñada con las siguientes opciones: Excelente, Bueno, Regular, Malo. El experto en metodología de la investigación dictaminó que la estructura, redacción y estilo del instrumento de recolección de datos se corresponden con la metodología empleada para el desarrollo de la investigación, el experto en estadísticas determinó la validez y confiabilidad del instrumento, finalmente el experto en contenido determinó que los contenidos

plasmados en el instrumento son pertinentes para obtener la información suficiente que contribuyo al desarrollo de la investigación.

3.8 Confiabilidad del Instrumento de Recolección de la Información

La confiabilidad de un instrumento según Palella y Martins (ob.cit.), “Es definida como la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos... Es el grado en el que las mediciones están libres de desviación producida por los errores causales.” (p.105), por tanto, la confiabilidad del instrumento se refiere a la consistencia o estabilidad de la información recabada.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la confiabilidad de un instrumento se expresa mediante un coeficiente de correlación: rtt, que teóricamente significa correlación del test consigo mismo, sus valores oscilan entre cero (0) y uno (1.00), una manera práctica de interpretar la magnitud de un coeficiente de confiabilidad puede ser guiada por la escala siguiente:

Tabla 3
Valoración del Coeficiente de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Tomado de Ruiz (2006). Programa Interinstitucional Doctorado en Educación

En la presente investigación, la confiabilidad se determinó mediante la aplicación del coeficiente estadístico Kuder-Richarson 20 (K20), el cual se aplica en instrumentos con preguntas cerradas con dos alternativas de respuestas, Si y No, es oportuno señalar que se obtuvo una confiabilidad de 0,86 para el instrumento de recolección de datos (Anexo C), aplicado al personal labora en la Dirección de Renta Municipal de la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Cojedes, según los criterios estadísticos aplicados, el instrumento de

recolección de la información refleja una confiabilidad muy alta, lo cual hace estadísticamente válida su aplicación.

3.9 Técnica y Análisis de los Datos

Luego de la aplicación del instrumento de recolección de datos, se procedió a la aplicación de la técnica analítica, a través de la estadística descriptiva, que según Hernández (ob. cit), “Le permite al investigador, en primer término describir los datos y posteriormente efectuar el análisis para relacionarlo con las variables” (p.235).

Desde este punto de vista, una vez aplicado el cuestionario a los individuos de la muestra, los datos obtenidos se presentan en forma de porcentuales, pues el método utilizado para el análisis de la información fue el estadístico descriptivo, posteriormente se procedió a graficar, analizar e interpretar la información contenida en el instrumento aplicado, seguidamente, se representó gráficamente la información obtenida la cual sirve como diagnóstico para la selección, organización, diseño y estudio de factibilidad de la propuesta, por último se interpretaron los resultados para la presentar los hallazgos del diagnóstico.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información se procede a la presentación y análisis de dato tal como lo señala Hernández, Fernández y Baptista (ob.cit), “Una vez que el investigador recoge los datos que han sido codificados y transferidos, así como guardados en un archivo, procede a su análisis” (p. 349), la información obtenida es presentada mediante el uso de gráficos circulares donde se indica el porcentaje de las respuestas asignado a cada opción a continuación se presentan los resultados y análisis del cuestionario, aplicado a la muestra seleccionada correspondiente a la Dirección de Renta Municipal de la Alcaldía del Municipio El Pao del estado Bolivariano de Cojedes.

4.1. Presentación de los Resultados de la Información

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos.

Ítems: Conoce usted las bases legales por la que se rigen el sistema tributario en el Municipio.

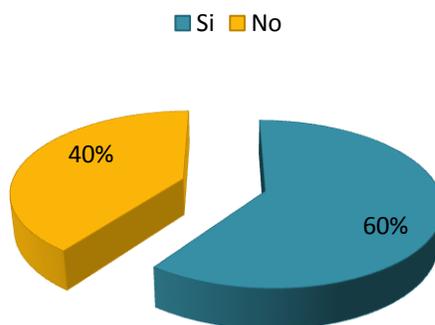


Figura 1. Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Cumplimiento de Normas. Elaboración propia, (2017).

La figura 1, evidencia la opinión de los encuestados respecto al conocimiento que ellos tienen sobre las bases legales que rigen en materia de recaudación de impuestos municipales, la cual arrojó como resultado que el 60% de los encuestados si conoce

dichas leyes, sin embargo el 40% del personal de la oficina de renta municipal de la Alcaldía de San Juan Bautista de El Pao, manifestó que desconocen las leyes por la que se rigen el sistema tributario en el Municipio, lo cual representa una debilidad pues el desconocimiento en materia de recaudación de impuestos municipales puede llevar a ofrecer información errónea, asumir un procedimiento falso o establecer tasa de impuestos diferentes a las establecidas en la ley.

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos.

Ítems: Conoce y maneja usted la Ordenanza Municipal de recaudación tributaria.

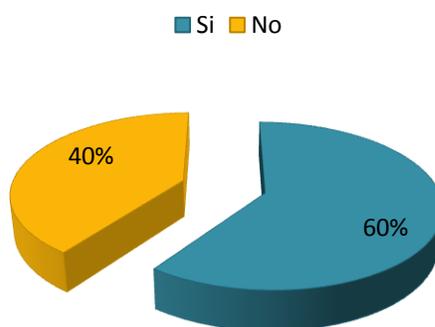


Figura 2. Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Cumplimiento de Normas. Elaboración propia, (2017).

En relación al conocimiento que tiene el personal de la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía San Juan Bautista de El Pao, la figura 2 muestra que el 60 % de los encuestados indicó que si conoce y maneja el contenido de la ordenanza municipal referida a la recaudación de impuestos, mientras que el 40% manifestó que desconoce este referente legal, la cual al igual que la interrogante anterior representa una debilidad, pues es en las ordenanzas municipales donde se establecen los impuestos, los procedimientos, los lapsos de declaración y las sanciones por el incumplimiento de los mismos.

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos.

Ítems: Las metas establecidas para la recaudación de tributos se cumplen efectivamente.

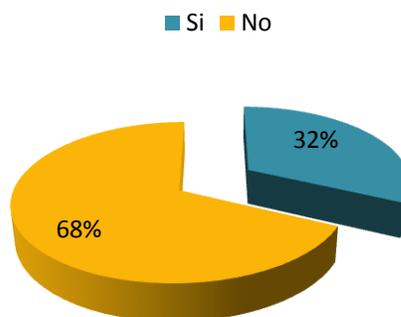


Figura 3. Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Declaración de Impuestos. Elaboración propia, (2017).

La información suministrada por los encuestados, en el ítems relacionado a las metas establecidas para la recaudación de impuestos municipales, la figura 3 evidencia que el 68% del personal adscrito a la Oficina de Rentas Municipal, considera que la recaudación de los impuestos es deficiente y no alcanza las metas establecidas, mientras que el 32 % de ellos, afirma que si se recauda el porcentaje establecido de ingresos por recaudación de los impuestos municipales, en este sentido aprecia que la obligación de pagar los impuestos no es cumplida por algunos de los contribuyentes del municipio San Juan Bautista de El Pao.

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos.

Ítems: Se evidencia cumplimiento por parte de los contribuyentes de la normativa tributaria.

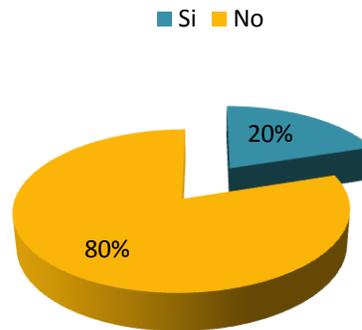


Figura 4. Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Declaración de Impuestos. Elaboración propia, (2017).

La figura 4, corrobora la información mostrada en la figura 3, pues el 80% del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía de San Juan Bautista de El Pao, manifiestan en un 80%, que los contribuyentes de dicho municipio no cumplen con la normativa tributaria establecida en las ordenanzas, en un 20% se considera que los contribuyentes si cumplen con lo establecido en la normativa tributaria del municipio, esta situación debilita los ingresos municipales, redundando esto en deficiencia presupuestaria para el cumplimiento de obras y servicios que deben ser cubiertos por la Alcaldía.

Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos.

Ítems: Considera efectivo el proceso de recaudación tributaria implementado por la Alcaldía del Municipio San Juan Bautista del Pao.

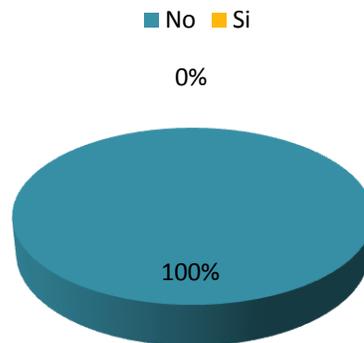


Figura 5. Variable Dependiente. Dimensión: Procedimientos de Recaudación. Indicador: Pagos de Impuestos. Elaboración propia, (2017).

El 100% del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía de San Juan Bautista de El Pao, señalan que el proceso de recaudación de impuestos municipales aplicado en la referida dependencia no es efectivo tal como se muestra en la figura 5, lo cual evidencia que a pesar que ellos manifiestan conocer y aplicar la normativa tributaria, la presente interrogante indica lo contrario, pues si conocen y aplican correctamente la normativa tributaria tendrían bases legales, administrativas, y gerenciales sólidas para promover la recaudación de impuestos municipales, situación que el mismo personal manifiesta que no se desarrolla de manera eficiente.

Variable Independiente: Estrategias Gerenciales.

Ítems: Conoce usted las diversas etapas del proceso de recaudación de impuestos municipales.

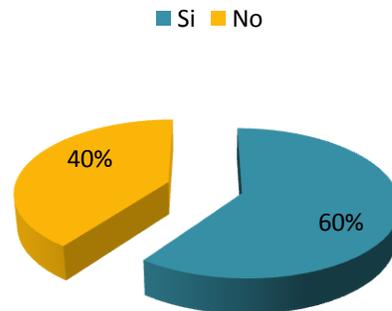


Figura 6. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria.
Indicador: Formación. Elaboración propia, (2017).

Por otra parte, en relación a la variable Independiente, estrategias gerenciales, la dimensión planificación tributaria y el indicador formación, la figura 6 muestra que el 60% del personal encuestado manifiestan que si conocen el proceso de recaudación, mientras que el 40% de ellos señala que desconocen las etapas del proceso de recaudación de impuestos municipales aplicadas por la Alcaldía de San Juan Bautista de El Pao, esta situación debilita el proceso de recaudación, pues todo el personal que labora en la oficina de Renta municipal de la referida alcaldía, están obligados a conocer el trabajo que desempeñan para lograr que el mismo sea eficaz.

Variable Independiente: Estrategias Gerenciales.

Ítems: Considera usted que el proceso administrativo-gerencial utilizado para la recaudación tributaria, es el apropiado.

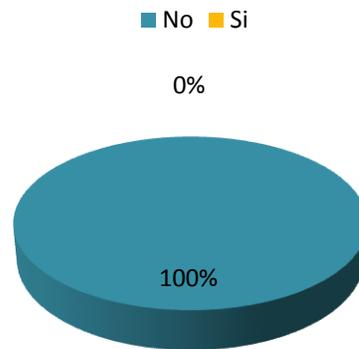


Figura 7. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria.
Indicador: Tipo de Impuesto. Elaboración propia, (2017).

La figura 7 muestra que el 100% del personal encuestado manifiestan que el proceso de recaudación tributaria no es apropiado para tal fin, relacionando la información de las figura 6 y 7, indica que aun cuando el personal encuestado manifiesta no conocer el proceso de recaudación, reconocen que el mismo no es efectivo.

Variable Independiente: Estrategias Gerenciales.

Ítems: La recaudación de impuestos municipales se realiza según el tipo de tributo establecido en la ordenanza municipal.

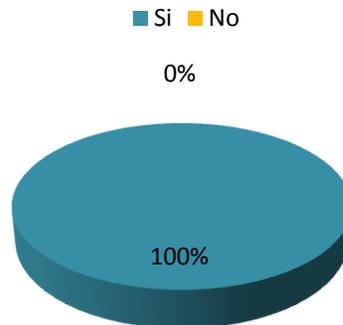


Figura 8. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria.
Indicador: Tipo de Impuesto. Elaboración propia, (2017).

Por otra parte, de acuerdo a la recaudación según el tipo de tributo, la figura 8 muestra que el 100% de los encuestados manifestaron que la recaudación se realiza de acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal.

Variable Independiente: Estrategias Gerenciales.

Ítems: Se aplican estrategias para la recaudación de impuestos en el Municipio San Juan Bautista del Pao.

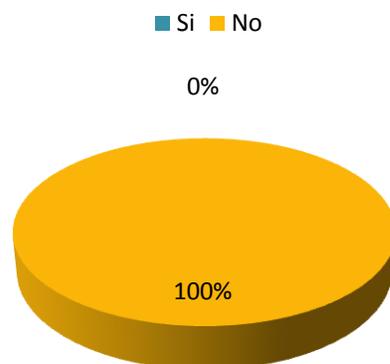


Figura 9. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria.
Indicador: Estrategias de Recaudación. Elaboración propia, (2017).

La figura 9 indica que, el 100% de los encuestados, señalan que no aplican estrategias de recaudación tributaria en la Alcaldía del municipio Bolivariano de San Juan Bautista de El Pao, lo cual es perjudicial para dicha institución, pero propicio para la presente investigación pues se confirma la necesidad de formar al personal en estrategias de recaudación tributaria en el municipio.

Variable Independiente: Estrategias Gerenciales.

Ítems: Durante el proceso de verificación de la ejecución de la recaudación de impuestos municipales, se constatan la veracidad de la información y documentos emitidos, como instrumento de control fiscal.

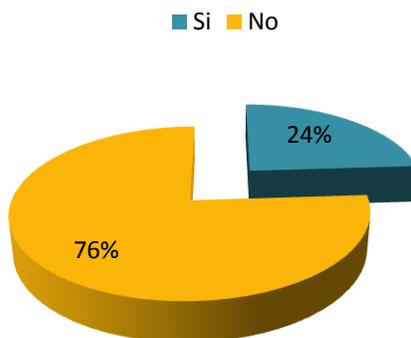


Figura 10. Variable Independiente. Dimensión: Planificación Tributaria.
Indicador: Control Fiscal. Elaboración propia, (2017).

El relación al control fiscal llevado por la Oficina de Renta Municipal del Municipio El Pao de San Juan Bautista, la figura 10 muestra que el 76% de los encuestados manifiestan que no se realiza verificación de documentos y el 24% indica que si se realiza tal verificación, de la información suministrada se desprende que hay debilidades en el sistema de recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía de San Juan Bautista de El Pao del estado Cojedes.

4.2. Análisis de la Información

Como información extraída de la aplicación del instrumento de recolección de datos se tiene que el 40% del personal de la oficina de renta municipal de la Alcaldía de El Pao de San Juan Bautista, manifestó que desconocen las leyes por la que se rigen el sistema tributario en el Municipio, lo cual es preocupante que se presente esta situación pues conduce directamente a fallas en el proceso de recaudación tributaria, pues es en las ordenanzas municipales donde se establecen los impuestos, los procedimientos, los lapsos de declaración y las sanciones por el incumplimiento de los mismos.

Continuando con el análisis de la información, el 68% del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal, considera que la recaudación de los impuestos es

deficiente y no alcanza las metas establecidas y que el 80%, que los contribuyentes de dicho municipio no cumplen con la normativa tributaria establecida en las ordenanzas, de allí que se hace necesario que se apliquen estrategias de recaudación tributaria, que conlleve a aumentar los ingresos municipales, lo cual favorece el desarrollo del municipio especialmente en lo relacionado a la prestación de servicios públicos.

Por otra parte, el 100% del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía de El Pao de San Juan Bautista, señalan que el proceso de recaudación de impuestos municipales aplicado en la referida dependencia no es efectivo y es inapropiado, no se aplica control fiscal.

De la información suministrada por el personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, se desprende que hay debilidades en el sistema de recaudación de impuestos municipales en la institución, lo cual es perjudicial para dicha institución, pero propicio para la presente investigación pues se confirma la necesidad de formar al personal en estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la alcaldía del municipio El Pao estado Cojedes.

4.3 Factores gerenciales y tributarios que influyen en el proceso de recaudación de ingresos municipales de la Alcaldía del municipio autónomo El Pao de San Juan Bautista del estado Bolivariano de Cojedes

La realidad muestra un municipio venezolano cargado de excesiva burocracia, dependiendo en más de un 90% del Situado Constitucional y en otros casos, acudiendo al camino fácil de aumentar en forma desmesurada la alícuota de impuestos que no consultan la capacidad contributiva de los particulares. Así mismo, se considera como agente de tales desviaciones entre otros factores por el crecimiento anárquico de los municipios, el aumento de la economía informal y la ausencia de controles efectivos. En este orden de ideas, Márquez, (2012), señala las causas determinantes del incumplimiento de las obligaciones tributarias entre otras:

- Ausencia de cultura tributaria
- Deficiente estructura del sistema tributario

- Procesos engorrosos de recaudación
- Tolerancia ante las infracciones
- Impunidad generalizada
- Carga impositiva excesiva
- Falta de transparencia en los procesos del gasto público
- Complejidad en las normas tributarias
- Código Orgánico Tributario vs Ordenanzas Municipales
- Lentitud administrativa en la resolución de controversias
- Falta de políticas para incentivar el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias. (p.28).

Situación en la cual también está inmersa la alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista, por otra parte, en los lineamientos generales establecidos el Plan de la Patria – Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2013-2019), se presenta la guía de transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, constituido por un conjunto de políticas dirigidas a incrementar la capacidad de acción estratégica de gobierno para lograr niveles de eficiencia y eficacia; en lo referente a la tributación, se establece:

Objetivo Nacional: 1.3. Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional. Objetivo Estratégico y General: 1.3.9. Compatibilizar el sistema impositivo hacia estándares internacionales de eficiencia tributaria para alcanzar acuerdos comerciales más efectivos y eficientes con los países socios, salvaguardando la soberanía nacional.1.3.9.1. Adecuar y fortalecer los mecanismos de control impositivo para mejorar la eficiencia en la recaudación de los tributos nacionales y viabilizar futuros acuerdos comerciales.

En consecuencia, la tendencia actual en materia tributaria como medida de garantizar ingresos suficientes para sufragar los gastos públicos, es establecer un sistema de administración tributario eficiente y eficaz, situación que no se ha logrado, muy a pesar de las últimas reformas tributaria del Poder Nacional, así como las constante reformas observadas en los sub-sistema tributarios estatales y municipales.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Título

Plan estratégico tributario para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

5.1 Presentación del Plan Estratégico

El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que se pretende conseguir y cómo se plantea lograrlo, para ello se pretende orientar sobre estrategias para optimizar la recaudación de impuestos municipales y de esa manera presentar una alternativa eficaz y eficiente para la recaudación de dichos impuestos. Con la presente investigación se presenta un Plan estratégico tributario para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

5.2 Objetivos de la Propuesta

5.2.1 Objetivo General

Promover la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

5.2.2 Objetivos Específicos

Explicar las bases de recaudación, con los niveles apropiados de capacidad y competencia, para optimizar el cobro de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Definir los procedimientos de fiscalización para incrementar la recaudación de los impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Reflexionar sobre la inversión social y la recaudación de impuestos municipales en bienes y servicios para el municipio.

5.3 Justificación de la Propuesta

Los impuestos municipales, permiten a las alcaldías desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de un municipio; en este sentido las alcaldías se deberían afianzarse más en la recaudación de los impuestos, ya que estos son ingresos que ayudan a soportar el gasto público y así mejorar la estrategia que hasta ahora se ha venido aplicando. La revisión de las estrategias es la base para encaminar el destino de los impuestos recaudados y así poder incrementar este ingreso para satisfacer las necesidades que demanda el colectivo del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Para efectos de esta investigación se buscó presentar algunas estrategias administrativas de modo que se logre optimizar el proceso de recaudación del impuesto con el fin de resolver las dificultades presentes en el sistema de recaudación existente, debido a que el proceso actual de recaudación del impuesto muestra que existen vacíos de información, ausencia de un sistema estructurado y falta de organización en cuanto al tema de se refiere.

La realización de la investigación se centra en la propuesta de las estrategias utilizadas por la administración tributaria para la recaudación del impuesto del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, dándole así importancia significativa para la obtención de ingresos municipales, destacando la forma en que estos contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a su vez fomentar la conciencia del contribuyente.

5.4 Factibilidad de la Propuesta

Después de definir la problemática presente y establecer las causas que ameritan de un plan estratégico para optimizar la recaudación de los impuestos municipales, es pertinente realizar un análisis de factibilidad para determinar lo que implica la implantación del sistema en cuanto a los recursos económicos, recursos humanos y

técnicos; y el grado de aceptación que la propuesta genera en la Institución. Este análisis permitió determinar las posibilidades de diseñar el plan propuesto y su puesta en marcha, los aspectos tomados en cuenta para este estudio fueron clasificados en tres áreas, las cuales se describen a continuación:

.- Factibilidad Económica: Desde el punto de vista financiero, la propuesta se considera factible porque no genera inversiones cuantiosas para su implementación, debido a que la institución cuenta con toda la infraestructura que viene utilizando en el desarrollo normal de sus actividades. Solo se adaptara a la nueva planeación para así mejorar el desarrollo de la recaudación de impuestos, proporcionando la posibilidad de obtener mayores beneficios económicos futuros, mejoras en la idoneidad de los procesos de recaudación dándole continuidad del mismo ya que el desarrollo completo de este, es para un periodo de tiempo a mediano plazo.

.- Factibilidad Operativa: Permite predecir, si se pondrá en marcha el plan propuesto, aprovechando los beneficios que ofrece, a todos los usuarios involucrados con el mismo. Por otra parte, el correcto funcionamiento del plan en cuestión, siempre estará supeditado a la capacidad de los empleados encargados de dicha tarea. La necesidad y deseo de un cambio en el sistema actual, expresada por el personal involucrado con el mismo, llevó a la aceptación del plan estratégico para la recaudación del impuesto, que de una manera más sencilla y amigable, cubra todos sus requerimientos, y expectativas. Basándose en las entrevistas y conversaciones sostenidas con el personal involucrado se demostró que estos no representan ninguna oposición al cambio, por lo que es factible el desarrollo de la propuesta.

.- Factibilidad Técnica: Consiste en realizar una evaluación de la tecnología existente en la organización, este estudio está destinado a recolectar información sobre los componentes técnicos que posee la organización y la posibilidad de hacer uso de los mismos en el desarrollo e implementación del plan propuesto. Se determinó que se cuenta con los equipos necesarios y su vez se encuentran en buen estado, pudiendo ser utilizados sin realizar cambios ya que no impiden ni entorpecen el proceso de implementación de la propuesta.

.- Factibilidad Institucional: La propuesta cuenta con el apoyo y respaldo del personal en funciones administrativas y gerenciales de la institución (Anexo D), por cuanto la misma se enmarca en su visión y misión institucional y redundará en beneficios, organizacionales y económicos, pero especialmente se beneficiarán directamente todas las personas que hacen vida en la institución, e indirectamente a los usuarios de ella.

5.5 Metodología de la Propuesta

Se propone el método interactivo holográfico, el cual consiste en la participación constante del grupo, la responsabilidad compartida, el elemento sorpresa preparado por el facilitador, la organización y las normas establecidas por los participantes, las actividades desarrolladas por todos y la evaluación permanente. Se desarrollan competencias de forma gradual, continua y trascendente, que concluye con la puesta en práctica de las estrategias de recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

En relación a la modalidad de ejecución de la propuesta, el mismo es presencial y modular, por lo tanto, la formación es secuencial, es necesario asistir a cada taller para tener la información brindada por los facilitadores. El plan tiene una duración de cuatro meses (16 semanas). Se asignarán actividades para desarrollar a en casa como lecturas y ejercicios prácticos, se entrega certificado de asistencia y aprobación del plan de acción, una vez que el participante entregue un informe final contentivo del proyecto de su propia creación de estrategias de recaudación de impuestos municipales, el cual no representa un mecanismo de evaluación, ni aprobación, sino más bien un compromiso con el bienestar de su comunidad.

De igual forma, al final de la ejecución de la propuesta, se le entregará un cuestionario contentivo de catorce (14) ítems con dos alternativas de respuestas (Si y No), el cual representa la evaluación del Plan estratégico tributario para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

5.5.1 Validación de la Propuesta

Consiste en el diseño y aplicación de un instrumento de validación de la propuesta que se aplicó a través del juicio de expertos con el propósito de evaluar el diseño en términos de su relación con el diagnóstico, la pertinencia de las estrategias y actividades planificadas, la disponibilidad y uso de recursos, así como la realidad de su ejecución en tiempo y contexto.

Para efectos de esta investigación, se diseñó un instrumento de validación de la propuesta (Anexo E), fundamentado en el instrumento de evaluación que utilizan la UNELLEZ para revisar los anteproyectos de investigación pues en la propuesta se evalúan casi todos los aspectos que están descritos en el instrumento antes mencionado, se le realizaron algunas modificaciones de forma y se les entregó a los expertos, a los cuales se les solicitó valorar los aspectos relacionado al diseño de la propuesta y su relación con los talleres de formación, los objetivos, estrategias, por otra parte también se contó con un experto en Metodología de la Investigación, validó los aspectos relacionados con la metódica empleada en todo el proceso de diseño, ejecución y evaluación de la propuesta, y el último experto valoró los aspectos de contenido de la propuesta.

5.5.2 Fases de la Propuesta

Tabla 4
Fases de la Propuesta

Fases	Actividad	Procedimiento	Tiempo	Indicador
I Fase	Presentación de Conclusiones y Propuesta del Programa de Formación	Explicar al personal de la Alcaldía y miembros de la Oficina de Renta Municipal los hallazgos obtenidos en el diagnóstico de la presente investigación y presentación de la propuesta	1 día	.- Características de la Propuesta. .- Cronograma de actividades .- Responsables del Programa
II Fase	Ejecución del Plan Estratégico	Efectuar la formación del Personal de la Oficina de Renta Municipal.	4 semanas	.- Formación del personal .- Identificación de las estrategias .- Mecanismos de Recaudación
III Fase	Observación y Valoración	Monitorear al Personal de la Oficina de Renta Municipal para verificar la aplicación de los conocimientos sobre estrategias de recaudación de impuestos municipales	6 meses	.- Cambios observables atribuidos a la puesta en práctica de estrategias de recaudación de impuestos

5.6 Cronograma de Actividades

Toda investigación debe tener un cronograma con las actividades y fechas del estudio para tener una idea general del proceso de elaboración, en término de tiempo, días, meses y años, cada parte de la propuesta necesita su tiempo específico para desarrollar el evento, además de indicar los aspectos técnicos y científicos del tema y problema propuesto, el cual obedece a sus objetivos, todo proyecto debe contemplar además los aspectos logísticos del mismo, es decir, cómo se va a lograr la realización del mismo, para lo cual, en la parte administrativa del mismo se indica el manejo de los recursos, del tiempo y de presupuesto, para sus diversas actividades.

No obstante, hay que tener en cuenta que la precisión de esta herramienta dependerá de la diligencia con que se lleven a cabo las

actualizaciones debido a la incertidumbre que implica cualquier proyecto, el cronograma de actividades se ha de revisar periódicamente, de forma simultánea al transcurso de la ejecución, la Tabla 5 contiene el cronograma de actividades del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes

Tabla 5
Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Objetivo General: Promover la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Objetivos Específicos	Propósito	Módulo	Contenido	Tiempo	Responsable
Explicar las bases de recaudación, con los niveles apropiados de capacidad y competencia, para optimizar el cobro de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.	Brindar Herramientas Teórico-Conceptuales sobre recaudación de impuestos municipales	Módulo I: Impuestos Municipales	.- Concepto de Impuestos Municipales, Tipos y Características .- Elementos fundamentales de los Impuestos Municipales. .- Capacidad del Contribuyente.	4 Horas	Lcdo. Carlos Quintero
Definir los procedimientos de fiscalización para incrementar la recaudación de los impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.	Explicar a los Participantes los Fundamentos Legales del Control Fiscal.	Módulo II: Control Fiscal	.- Definición de Control Fiscal. .- Bases legales que sustentan el Control Fiscal. .- Mecanismos de Fiscalización Fiscal.	4 Horas	Lcdo. Carlos Quintero
Reflexionar sobre la inversión social y la recaudación de impuestos municipales en bienes y servicios para el municipio.	Analizar los Fundamentos Sociales de los Impuestos Municipales.	Módulo III:	.- Relación entre Inversión Social y Recaudación de Impuestos Municipales. .- Indicadores de Calidad de Vida.	4 horas	Lcdo. Carlos Quintero

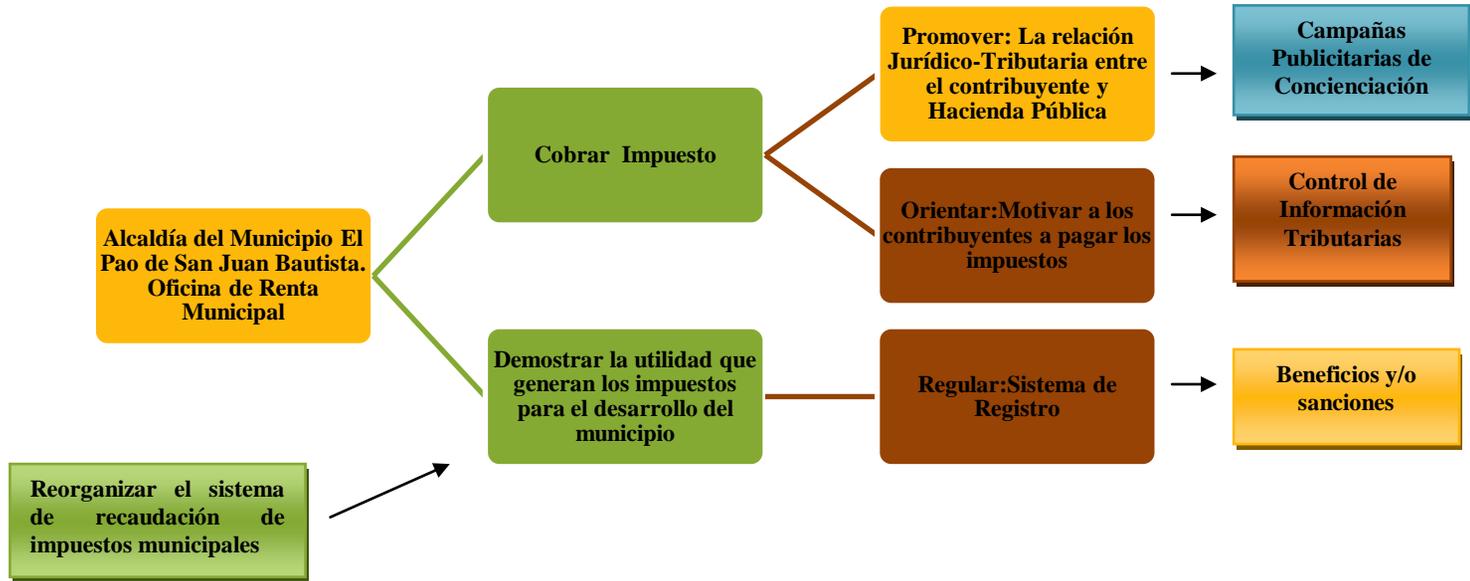


Figura 11. Estrategias de Formación en Recaudación de Impuestos Municipales. Elaboración propia. (2016)

5.7 Estructura de la Propuesta

5.7.1 Fase I: Presentación del Diagnóstico y la Propuesta

Se realizó la convocatoria al personal de la alcaldía (Anexo F), con la finalidad de dar a conocer los resultados del diagnóstico de la investigación y presentar la propuesta para la formación del personal de la Oficina de Renta Municipal en estrategias de recaudación de impuestos municipales, y los especialistas que estarán a cargo de cada módulo y el tema que tratarían. El día y lugar señalado se presentaron sesenta (60) personas trabajadores de la Alcaldía, incluyendo los Concejales, también asistieron los 3 contadores públicos especialistas en recaudación y pago de impuestos que colaboraron con el investigador en la ejecución de la propuesta.

El investigador tomó la palabra, dió la bienvenida, presentó a los especialistas, seguidamente hizo la presentación del diagnóstico obtenido en la investigación que sirvió de base para el diseño de la propuesta de los veinticinco (25) trabajadores de la Oficina de Renta Municipal, asistieron todos, lo cual representa el 100% de asistencia de la población convocada.

Los asistentes a la presentación de la propuesta, consideraron que la misma es factible, es pertinente y puede ser eficaz su aplicación, respecto al nivel de aceptación de la metodología propuesta por lo que se considera que la misma propiciará mejoras en los mecanismos de recaudación de impuestos y disminución de la evasión fiscal.

Una vez presentada la propuesta, se le hicieron correcciones a la misma en cuanto al tiempo de duración de la misma, los actores involucrados en el estudio manifestaron que los encuentros deberían ser todos los fines de semana y no intercalados como los planteó el autor, el cronograma de actividades fue discutido entre los participantes y sometida a votación la cual arrojó un 98,5 % de aceptación, el 1,5% restante, manifestó que vienen de caseríos lejanos al centro del pueblo y se les hace difícil el transporte, a lo cual el Director de Transporte de la Institución manifestó su disponibilidad para facilitar el transporte, por considerar que la propuesta es importante y necesaria para el municipio.

No habiendo más correcciones a la misma, se acordó entre los especialistas y beneficiarios de la propuesta, personal operativo e investigador, dar inicio al Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, el día sábado 30-09-2016 a las 08:00 am, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la referida Alcaldía, se fijaron los tres (3) sábados siguientes como fechas de encuentro.

5.7.2. Fase II: Ejecución del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes

Se programó un encuentro el viernes 29-09-2016 a las 4:00 pm, con los beneficiarios directos de la propuesta para darles la bienvenida, entregarles el material didáctico diseñado para tal fin, (Anexo G), recordarles las normas de participación y el compromiso de divulgación de la información que recibirán, se realizaron actos culturales, lo que favoreció la integración entre los participantes, personal operativo y expertos, el sábado, 30-09-2016, se dió inicio al Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

5.7.3 Estrategias para optimizar la recaudación de impuestos municipales

La ejecución de las estrategias para la optimización de la recaudación de impuestos en el Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes requiere de un esfuerzo de todo el personal de la Oficina de Renta Municipal, para la unificación de criterios y sistematización del trabajo que se va a realizar, tanto por el proceso de la planificación de los objetivos, de los recursos a utilizar y de las estrategias para la retroalimentación y evaluación.

Atendiendo al proceso de la investigación, se considera pertinente determinar tres etapas para la aplicación de las estrategias de recaudación a corto plazo, se presenta la tabla 6, donde se plasman las estrategia a desarrollar en pro de optimizar la recaudación de ingresos en la referida institución con las cuales se busca brindar

información al personal responsable de la recaudación de los impuestos, a su vez que se les formó en la elaboración y aplicación de estrategias de recaudación tributaria, es importante señalar, que además de la recaudación, el personal de la oficina de Renta Municipal, debe hacer hincapié en el control de ingresos, pues las dos situaciones van de la mano, para que se haga efectiva la recaudación es necesario llevar un control de los mismos y aplicar las sanciones que están establecidas en la ley.

Tabla 6
Estrategias para la optimización de la recaudación de impuestos en el Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Estrategias	Proceso	Lineamientos	Metas	Observación
Facilitar el cumplimiento voluntario (facilidades máximas para declarar y pagar).	Ampliar las taquillas de recepción de pagos. Habilitar medios de pago electrónicos (Punto de Venta, Transferencia y Pago Móvil). Implementar un sistema de recordatorio de pago para grandes contribuyentes (Vía Correo, Menajes de Texto y Publicidad Radial). Flexibilizar en general la relación con los contribuyentes a través de facilidades en Internet. Implementar la ventanilla única de atención al Contribuyente.	Maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.	Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo realmente recaudado. Lograr, al menos, la recaudación presupuestada.	Meta Lograda Parcialmente Meta Lograda Totalmente
Combatir la evasión (Aumentar la base efectiva de facturación o declaración).	Implementar centralmente un programa de intimación selectiva de deuda tributaria por recaudación de impuesto para generar percepción de riesgo. Incorporar a la base catastral, con personal propio, construcciones y mejoras no declaradas y recaudar el impuesto inmobiliario correspondiente. Incorporar información municipal relacionada con	Crear un verdadero riesgo para el evasor, relacionado con su segura detección e ineludible sanción	Promover en los contribuyentes, la conveniencia de la recaudación de los impuestos.	Meta Lograda Parcialmente

	la aprobación de obras particulares.			
Recuperar la cartera en mora (mejorar la cobranza de la deuda).	Utilizar información de agentes de información para detectar impuestos no declarados. Actualizar el cálculo de los impuestos municipales.	Desarrollar y mantener sistemas que produzcan información oportuna y confiable.	Lograr una imagen de idoneidad, eficacia y honestidad por parte de la Administración Tributaria.	Meta Lograda Parcialmente
Institucionalización de la administración tributaria (mayor capacidad institucional del organismo recaudador).	Establecer 3 áreas centrales: .- Recaudación y cobranza .- Servicios al contribuyente, .- Fiscalización/ Percepción de Riesgo.		Lograr una óptima utilización de los recursos humanos, promoviendo su desarrollo personal y su adhesión al cumplimiento	Meta Lograda Parcialmente

5.6.4 Fase III: Observación del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes

Una vez cumplidas las actividades programadas para la ejecución de la propuesta, se hace necesario monitorear la eficacia del mismo y verificar que los beneficiarios de la misma, sean multiplicadores de la información y formación recibida, para ello el investigador planificó visitas durante el último año, desde octubre de 2016 hasta octubre 2017, para lo cual se utiliza un cuaderno de observación (Anexo H) y registro además de la memoria fotográfica, (Anexo J) se monitorea la aplicación de estrategias motivadores para la recaudación, los niveles de recaudación y el registro y control de los contribuyentes. La observación se realizó de manera sistemática durante el tiempo antes señalado, las visitas se programaron sin previo aviso al personal de la Oficina de Renta Municipal.

5.6.5 Fase IV: Evaluación del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes

A nivel internacional hay un creciente reconocimiento de la importancia de la evaluación de determinados programas aplicados como “Medida para comprobar la eficacia, efectividad, utilidad, eficiencia, así como el beneficio y e impacto que llevan implícito estos programas sociales en la calidad de los servicios, la satisfacción y el bienestar de los usuarios” Osorio (2012, p.89).

Para efectos de la presente investigación se aplicó el modelo de evaluación planteado Stufflebeam (2010). El cual hace referencia a aspectos habituales dentro de los sistemas de evaluación en relación con la naturaleza del objeto a valorar, su fundamentación, contexto, puesta en funcionamiento, los recursos puestos a disposición y los resultados o productos logrados.

Stufflebeam firma que el propósito de la evaluación es el perfeccionamiento de los programas y propone este modelo, que tiene en cuenta cuatro ámbitos: Contexto, Input (entrada o diseño), Proceso, Producto (CIPP).

La evaluación del contexto consiste en definir el contexto institucional, identificar la población objeto de estudio y valorar sus necesidades, identificar las oportunidades de satisfacer las necesidades, diagnosticar los problemas que subyacen en las necesidades y juzgar si los objetivos propuestos son los suficientemente coherentes con las necesidades valoradas. (p.52).

La evaluación del input o diseño pretende identificar y valorar la capacidad del sistema en su conjunto, las estrategias alternativas del programa, la planificación y el presupuesto del programa antes de ponerlo en práctica. La metodología más apropiada consiste en inventariar y analizar los recursos humanos disponibles, así como la aplicabilidad y economía de las estrategias previstas en el programa; también se recurre a bibliografía especializada, visitas a lugares dónde se han aplicado programas ejemplares, grupos de asesores y ensayos piloto. Las decisiones de mejora se aplican básicamente al diseño del programa (recursos, estrategias, planificación, estructura, entre otros) (p.55).

La evaluación del proceso se lleva a cabo para identificar y corregir los defectos de planificación mientras se está aplicando el programa, se debe obtener continuamente información específica del proceso real, contactando con los agentes implicados y observando sus actividades,

las decisiones ayudan a perfeccionar la planificación y los procesos del programa y a interpretar los resultados obtenidos. (p.58).

La evaluación del producto consiste en recopilar descripciones y juicios acerca de los resultados y relacionarlos con los objetivos y la información proporcionada por el contexto, por la entrada de datos y por el proceso e interpretar su valor y su mérito.

5.6.6 Criterios de Evaluación del Plan Estratégico

En el momento de diseñar una propuesta y su sistema de información se debe tener claro a qué criterios se les da importancia, esta definición previa facilita muchísimo la evaluación posterior, a continuación se presentan algunos criterios que se tomaron en cuenta en la evaluación del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes:

.- Accesibilidad: Facilidad con la que los servicios pueden ser obtenidos de forma equitativa por la población en relación con las barreras organizativas, económicas, culturales, Varó (1998, p.158).

.- Actividad: Evalúa el cumplimiento y realización de las diferentes actividades del plan estratégico, analizando si se han llevado a cabo en la forma y tiempo previstos. Algunas organizaciones atribuyen estas dimensiones al criterio desempeño.

- Cobertura: Evaluar si un Programa está llegando a la población beneficiaria y la forma en que lo hace. Debe permitir calcular la tasa de cobertura, los posibles sesgos y los problemas de accesibilidad para acceder al programa. Estos dos últimos aspectos pueden quedar recogidos en los criterios de Accesibilidad y de Equidad.

.- Eficacia/Efectividad: Alude al alcance de los objetivos específicos y de los resultados u objetivos operativos del Programa, en la población beneficiaria, en el periodo de tiempo que se estime conveniente por el equipo evaluador y sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos. En este sentido, se entenderá eficacia como sinónimo de efectividad.

.- Eficiencia: Medida del logro de los resultados u objetivos operativos en relación con los recursos (económicos, humanos, materiales y de tiempo) que se consumen. Se

trata de valorar el equilibrio que existe entre el logro de objetivos y los recursos consumidos.

.- Equidad: Evalúa si los productos “outputs” y los efectos “outcomes” del Programa se distribuyen por igual (cuando es lo que procede), o en proporción a los más necesitados (cuando se debe realizar una discriminación positiva).

.- Impacto: Se refiere a todos los efectos provocados por el programa, positivos y negativos, esperados y no esperados. Mientras que la eficacia muestra el cumplimiento de los objetivos específicos y los operativos del programa, el impacto expresa los logros que traduciríamos como el cumplimiento del objetivo global o general del programa con respecto a la población.

.- Participación: Establece el juicio sobre si el programa ha sido promovido, diseñado, ejecutado y evaluado con el protagonismo real de los beneficiarios.

.- Pertinencia: Es la adecuación de los objetivos y resultados del programa al contexto en el que se realiza y, en este sentido, contempla también la adecuación a las prioridades y necesidades de la población beneficiaria. Se debe valorar el grado de adaptación del Programa (sus objetivos, acciones, metodología...) al contexto geográfico, cultural, institucional, entre otros.

5.6.6.1 Metodología para la Evaluación del Plan Estratégico

Para la determinación de los elementos de la metodología propuesta en el modelo, se realizaron consultas en la parte exploratoria o inicial de la investigación a personas con experiencia en la aplicación y evaluación de estrategias de recaudación tributaria, con el propósito de tener una visión de los puntos de vistas asumidos a partir del análisis teórico y de la evaluación cuantitativa realizada, en estos intercambios el investigador contrastó opiniones y criterios importantes así como la aceptación de fundamentos que permitieron la valoración integral del problema objeto de estudio, de donde surge la idea de aplicar como segundo instrumento de recolección de datos, el método CIPP para la evaluación del Plan estratégico ejecutado en el municipio El Pao de San Juan Bautista.

En este sentido, para la obtención de la información, se procedió a adaptar el formato original presentado por la UNESCO (2011) para la Evaluación de Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, basado en el método antes mencionado, (Anexo I), el cual fue entregado a tres (3) expertos en el área tributaria, y representan los evaluadores internos del plan por estar vinculados con todas las etapas del proceso de formación desarrollado, el cuestionario también se le entregó a los veinticinco (25) participantes de los talleres y culminaron exitosamente el plan estratégico, que serán los sujetos de estudio que evalúen la ejecución de la propuesta.

5.6.6.2 Presentación y Análisis de los Resultados de la Evaluación

Como resultado de las sugerencias de los expertos, se considera que las fases uno y dos son imprescindibles para realizar una correcta evaluación del impacto del plan estratégico, por estimar que a partir del diagnóstico se determinan las acciones para el trabajo en equipo con tareas definidas para cada fase que se evalúa, se determinan los resultados medibles en relación con los componentes en el proceso en la accesibilidad, aceptabilidad del plan.

Los expertos antes mencionados, comparten el criterio al exponer que los indicadores que se plantearon tienen igual peso para evaluar las variables, a raíz de la funcionalidad de cada uno de los componentes y reconocen los criterios relacionados con la evaluación, con énfasis en los aspectos que propicien la vinculación del personal de hacienda municipal, ya que son los elementos que por mayoría han coincidido en que son muy adecuados.

Tabla 7

Evaluación de la Organización del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Organización	Si	%	No	%
El Plan estratégico contó con un Cronograma de Actividades	25	100	-	-
El responsable del plan estratégico estuvo presente en todas las etapas de ejecución del mismo.	25	100	-	-
El equipo de Especialistas posee formación específica según la temática del programa.	25	100	-	-
La demanda de atención de los beneficiarios se corresponde con la finalidad que dio origen al plan estratégico.	22	88	03	20
La respuesta a la demanda de atención se realiza según las estrategias programadas en el cronograma de actividades programa	22	88	03	20

En cuanto a la organización de las actividades, la tabla 7 muestra que los encuestados coincidieron en que se cumplió en un 100% con todos los parámetros establecidos en cuanto a las exigencias mínimas descritas por la UNESCO para la evaluación de los planes de formación pública, es de hacer notar, que el 20 % de la población sostiene que la demanda de atención de los beneficiarios no se corresponde con la finalidad que dio origen al plan estratégico, y al ser entrevistados manifiestan que el problema que se ataca es multifactorial y que se debería participar más efectivamente en la solución del mismo.

Tabla 8

Evaluación de los Recursos Utilizados en la Ejecución del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Recursos	Si	%	No	%
El plan estratégico contó con espacio físico asignado y adecuado para el desarrollo de las actividades.	25	100	-	-
El plan estratégico contó con los insumos necesarios para su ejecución.	23	92	602	8
El plan estratégico contó con el recurso humano necesario para su desarrollo.	25	100	-	-

En relación a los recursos mínimos necesarios para la ejecución del plan estratégico, es de hacer notar que en su mayoría fueron cubiertos sin mayores contratiempos como lo demuestra la tabla 8, sin embargo el 8 % sostiene que el

programa no contó con los insumos necesarios para su funcionamiento, es decir que hubo deficiencia en el suministros de los insumos, aun cuando se podía considerar que el porcentaje no es estadísticamente significativo, es necesario revisar este aspecto del plan estratégico para visualizar las fallas y realizar las correcciones respectivas.

Tabla 9

Evaluación del Contenido del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Contenido del Plan Estratégico	Si	%	No	%
El contenido de los talleres están relacionados con la recaudación de impuestos municipales.	25	100	-	-
El plan ofreció información y formación útil en materia tributaria y control fiscal.	25	100	-	-
Los materiales de didácticos entregados se correlacionan con los contenidos del plan estratégico.	25	100	-	-

En cuanto a la formación e información recibida, la Tabla 9 muestra que el 100% de los beneficiarios del mismo, refirieron que los temas tratados en el plan estratégico y el material didáctico entregados guardaban estrecha relación con los temas abordados en cada taller, lo cual indica la pertinencia de la información brindada a los asistentes al los talleres.

Tabla 10

Evaluación del Proceso.

Proceso Propiamente Dicho	Si	%	No	%
Los tiempos para la obtención de la prestación fueron apropiados para conseguir el beneficio	20	80	05	20
Las actividades se desarrollan de acuerdo a las estrategias, tiempos y recursos planificados.	25	100	-	-

La evaluación del programa propiamente dicho, su efectividad, cobertura, participación, coordinación entre otros aspectos, la Tabla 10 resalta que en la mayoría de los ítems las respuestas son superiores al 50% positivas, lo que hace pensar que el Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, cubrió todas las expectativas para las cuales fue diseñado, sin embargo es oportuno hacer mención

que el 20% de los encuestados sostiene que los tiempos para la obtención de la prestación de la información no fueron los mejores.

En relación a los tiempos para la ejecución del plan estratégico, los beneficiarios consideraron que fue muy poco tiempo para la cantidad de información que recibieron y que siempre quedaban con ganas de saber más porque los ponentes son gente del pueblo y los trataron muy bien.

Tabla 11

Evaluación de los Alcances del Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.

Alcances	Si	%	No	%
El programa ha alcanzado los objetivos propuestos	25	100	-	-

El alcance del programa, los datos mostrados en la Tabla 11, señalan que la población encuestada sostiene que los objetivos propuestos fueron cubiertos en un 100%, toda la información antes reseñada es producto del análisis de los datos suministrados en el cuestionario de evaluación de la propuesta.

5.6.6.2.1 Conclusiones de la Evaluación

En Relación al Contexto

Se fortaleció la formación de los servidores públicos, se aprecia mayor disposición a aplicar las medidas correctivas que redunden en el aumento de la recaudación de los impuestos municipales, los cuales de manera general se presentan en la figura12, la cual muestra la relación mensual de los ingresos municipales por concepto de recaudación de impuestos.

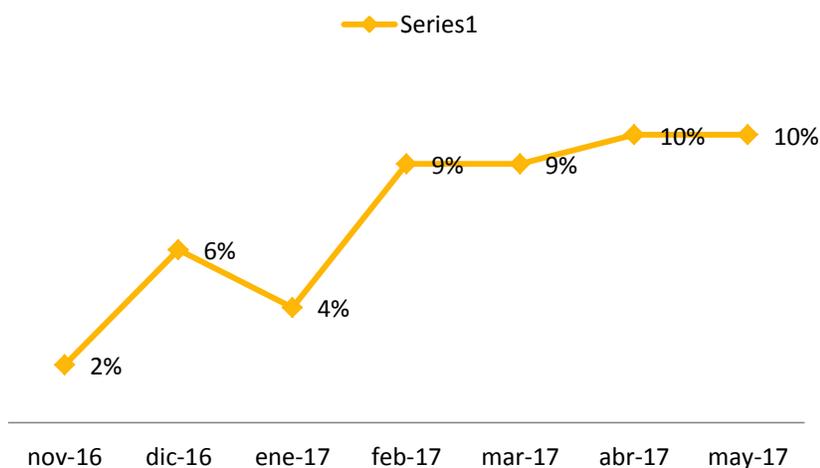


Figura 12. Recaudación de Impuestos. Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista. Elaboración Propia, (2017).

En Relación al Diseño

En su diseño y proceso técnico es de ejecución accesible, las actividades y estrategias están en concordancia con los objetivos y contenido de los talleres de formación.

En Relación al Proceso

Asistieron regularmente 24 miembros de la oficina de Renta municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de san Juan Bautista, lo que indica una participación de 96% de los convocados, de igual manera se destaca que el plan estratégico contó con personal capacitado en cada tema tratado, los materiales didácticos entregados guardan estrecha relación con los temas abordados en cada taller y la información suministrada es veraz, oportuna y pertinente, se cumplieron con los lapsos de ejecución de la propuesta.

En Relación al Producto

Los objetivos del plan estratégico se ejecutaron en su totalidad, el monitoreo y observación para verificar cambios de conductas relacionadas con la implementación de los conocimientos adquiridos con el desarrollo del plan estratégico, se aprecia la puesta en práctica de estrategias recaudación, orientación y control en la recaudación de impuestos municipales, lo cual indica que más que cumplir con cronogramas de

actividades, se cumplió con la formación del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista, con lo cual se fortalece la eficacia y eficiencia en la gestión pública.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Las medidas a implementar para mejorar el proceso de recaudación tienen que estar relacionados con la buena gerencia, lo cual implica aplicar una técnica administrativa como lo es la puesta en marcha del plan estratégico, este plan no es un programa que se emprende y tiene fin, es un proceso que se inicia y permanece y se sistematiza, porque siempre será susceptible a ser mejorado buscando la excelencia, los mandos medios deben ser consecuentes con las directrices emanadas de la dirección, deben establecer un compromiso, y llevar el mensaje de mejoramiento continuo.

Con el desarrollo de la presente investigación, el primer objetivo específico relacionado con el diagnóstico sobre qué estrategias gerenciales se llevan a cabo en la Alcaldía del municipio autónomo San Juan Bautista de El Pao del estado Bolivariano de Cojedes para la recaudación de ingresos municipales, de la información suministrada por el personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes, se desprende que hay debilidades en el sistema de recaudación de impuestos municipales, lo cual es perjudicial para dicha institución, pero propicio para la presente investigación pues se confirma la necesidad de formar al personal en estrategias gerenciales y tributarias para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del municipio El Pao estado Cojedes.

En el mismo orden de ideas, el segundo objetivo específico de la investigación que plantea la descripción de los factores gerenciales y tributarios que influyen en el proceso de recaudación de ingresos municipales de la Alcaldía del municipio autónomo San Juan Bautista de El Pao del estado Bolivariano de Cojedes, se aprecia que la realidad muestra un municipio venezolano cargado de excesiva burocracia, dependiendo en más de un 90% del Situado Constitucional y en otros casos,

acudiendo al camino fácil de aumentar en forma desmesurada la alícuota de impuestos que no consultan la capacidad contributiva de los particulares. Así mismo, se considera como agente de tales desviaciones entre otros factores por el crecimiento anárquico de los municipios, el aumento de la economía informal y la ausencia de controles efectivos.

En relación al tercer objetivo específico, que indicaba la necesidad de determinar la factibilidad de implementar estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo San Juan Bautista de El Pao del estado Bolivariano de Cojedes, de ella se obtuvo que la propuesta cuenta con el apoyo y respaldo del personal en funciones administrativas y gerenciales de la institución, por cuanto la misma se enmarca en su visión y misión institucional y redundó en beneficios, organizacionales, gerenciales, formativos y económicos, pero especialmente se beneficiaron directamente e indirectamente todas las personas que hacen vida en el municipio.

En cuanto al cuarto objetivo específico, relacionado con la elaboración estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo San Juan Bautista de El Pao del estado Bolivariano de Cojedes, el diseño se está basado en maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, crear un verdadero riesgo para el evasor, relacionado con su segura detección e ineludible sanción y desarrollar y mantener sistemas que produzcan información oportuna y confiable.

El quinto objetivo específico, que permitió valorar el impacto gerencial y tributario de la aplicación de estrategias gerenciales para promover la recaudación de ingresos municipales en la Alcaldía del municipio autónomo San Juan Bautista de El Pao del estado Bolivariano de Cojedes. En relación al contexto, se fortaleció la formación de los servidores públicos, se aprecia mayor disposición a aplicar las medidas correctivas que redunden en el aumento de la recaudación de los impuestos municipales, los cuales de manera general se presenta un aumento en la recaudación general de los impuestos municipales. En relación al diseño y proceso técnico es de ejecución accesible, las actividades y estrategias están en concordancia con los

objetivos y contenido de los talleres de formación. En relación al proceso, asistieron regularmente 24 miembros de la oficina de Renta municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de san Juan Bautista, lo que indica una participación de 96% de los convocados, de igual manera se destaca que el plan estratégico contó con personal capacitado en cada tema tratado, los materiales didácticos entregados guardan estrecha relación con los temas abordados en cada taller y la información suministrada es veraz, oportuna y pertinente, se cumplieron con los lapsos de ejecución de la propuesta.

En relación al producto, los objetivos del plan estratégico se ejecutaron en su totalidad, el monitoreo y observación para verificar cambios de conductas relacionadas con la implementación de los conocimientos adquiridos con el desarrollo del plan estratégico, se aprecia la puesta en práctica de estrategias recaudación, orientación y control en la recaudación de impuestos municipales, lo cual indica que más que cumplir con cronogramas de actividades, se cumplió con la formación del personal adscrito a la Oficina de Renta Municipal de la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista, con lo cual se fortalece la eficacia y eficiencia en la gestión pública.

Por todo lo antes señalado con la puesta en práctica del plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes se logró:

- El fortalecimiento de la gerencia pública, la gerencia social y el sistema de recaudación tributaria.

- La comprensión por parte del personal de la Oficina de Renta Municipal, del diseño, desarrollo, evaluación y monitoreo de políticas, planes, programas y proyectos de recaudación de impuestos municipales.

- El fortalecimiento de las organizaciones de la administración pública.

- La disminución de la resistencia al cambio por el carácter innovador de formación brindada.

De esta manera se concluye que el municipio El Pao de San Juan Bautista presenta aspectos potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de la

recaudación de impuestos municipales, relacionados con el nivel cultural de población, el grado de urbanización del territorio, la naturaleza de las actividades económicas y turísticas, las cuales son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía, lo cual influye positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

6.2 Recomendaciones

A manera de recomendación, la Alcaldía del municipio El Pao de San Juan Bautista debe:

- .- Actualizar la base de datos de los contribuyentes.
- .- Actualizar la planta de valores a fin disponer de un buen catastro con el propósito de actualizar el valor de los inmuebles, que por lo general se hace cuando se realiza alguna operación de compra-venta, esto permitirá llevar un control adecuado del proceso de recaudación.
- .- Realizar una campaña de cultura tributaria con el objeto de concientizar a los contribuyentes del pago de sus obligaciones, para lograr así disminuir la posibilidad de eludir el pago de los impuestos.
- .- El uso de herramientas tecnológicas como los portales web suelen simplificar los procesos, y facilitar el acceso a la información, por ello se considera importante recomendar la creación de un portal web para el municipio donde el contribuyente pueda encontrar información, registrarse como contribuyente, verificar datos y actualizaciones acerca de su estatus e inclusive hacer pagos a través del mismo.
- .- Preparar una estrategia comunicacional que permita la difusión de la información concerniente a la recaudación de los tributos, siendo ésta una elemental herramienta de trabajo para la gestión municipal.
- .- El adiestramiento de personal se puede llevar a cabo brindando talleres y cursos que contemplen todo lo relacionado a la atención al público de manera tal, que se le pueda ofrecer al contribuyente un trato amable, tolerante y oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Referencias Bibliográficas.

- Andreozzi, A. 1951. Teoría de la Relación de Sujeción. [Documento en Línea] Disponible en: <http://impuestosjsc.blogspot.com/2010/04/definicion-de-impuestos-tratadistas.html> [Descargado el 02-03-2017]
- Arias, F. 2012. Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (5^t ed.). Venezuela: Editorial BL. Consultores Asociados
- Balestrini, M. 2005. Cómo realizar un Proyecto de Investigación. Caracas. Consultores Asociados.
- Bisquerra, R. 1996. Metodología de la Investigación Educativa. Editorial la M S.A. 2da edición. Madrid-España.
- Briones, G. 2006. Métodos y técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales. Editorial SECAB. Colombia.
- Carly, A. 2014. Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria, comercio, servicio e índole similar (Caso: Alcaldía del Municipio Colón del estado Zulia-Venezuela). [Documento en Línea] Disponible en: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Alberto%20S.%20Carly/Tesis%20de%20Grado%20Autor%20Alberto%20Carly.pdf>.
- Carrasquero, O. 2000. Vocabulario Municipal Básico. (1era ed.). Venezuela: FUNDACOMÚN.
- Chiavenato, I 2004. Introducción a la teoría General de la Administración. Mc Graw Hill. México.
- Fariñas, G. 1986. Temas de Finanzas Públicas, Derecho Tributario e Impuesto sobre la renta. 3ra edición. Caracas.
- Fernández, M. 2012. Evasión Fiscal y Auditoría Tributaria Municipal. (1era ed.). Venezuela: Editorial Horizonte, C. A.
- García, J 2013. Análisis de los Procedimientos Aplicados a la Recaudación del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Mariara, Edo. Carabobo. Universidad Lisandro Alvarado (UCLA). [Documento en Línea]. (Consulta: 23 de septiembre del 2014). Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos11/tribven/tribven.shtml>

- Gimbert, X. 2001. El Enfoque Estratégico de la Empresa. Venezuela: Ediciones Deusto.
- Gracia, L 1995. Introducción a la Teoría de la Administración. (3era. Ed). Valencia, Venezuela.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. 2010. Metodología de la Investigación. (4ta. Ed.). México: Mc Graw – Hill.
- Hidalgo, A. 2012. Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela. [Documento en línea]. Disponible: www.publicaciones.u-rbe.edu/index.php/comercium/article/.../268. [Consulta: 2017, Agosto 29].
- Hurtado, J. 2012. Metodología de la Investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. 4ta Edición. Sypal. Caracas. Venezuela.
- Jarach, D. 1943. Teoría sobre el Hecho Imponible. [Documento en Línea] Disponible en: <http://impuestosjsc.blogspot.com/2010/04/definicion-de-impuestos-tratadistas.html> [Descargado el 02-03-2017]
- Jiménez 2013. La Investigación Documental Paso a Paso. (1era ed.). Venezuela: Consejo de Publicaciones, Facultad de Humanidades y Educación (ULA)
- Márquez, E. 2012. Introducción al Régimen Impositivo Municipal Venezolano. Mc. Graw Hill. Caracas.
- Méndez, C. 2001. Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación (3a. ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.
- Méndez. 2011. Fundamentos de la Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Investigador, Universidad de Colombia.
- Moya, E. 2003. Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. (3er^a ed.). Venezuela: Mobilibros
- Oropeza, G. 2011. Control. [Texto en Línea]. Disponible en: http://sistema^s.itlp.edu.mx/tutoriales/procesoadm-vo/tema6_1.htm. Consulta: 2013 Junio 23]
- Osorio, G. 2012. Auditoría Tributaria: Herramienta de Gestión Moderna Subvalorada. Revista Médica de Chile V. 130 n° 2 .Santiago. Febrero 2012.
- Palella, y Martins. 2010. Metodología de la Investigación Cuantitativa (2ª. Ed). Venezuela pedagógica de Venezuela.
- Parra, M. 2000. “La Crisis del Modelo de la Función Pública”. Disponible: <http://www.monografias.com>. (Consulta: 2016, febrero 17).

- Pérez de Ayala, J. 2003. El Derecho positivo tributario entre el iusnaturalismo y el constructivismo jurídico: ¿una antítesis insalvable? Asociación Argentina de Estudios Fiscales [Documento en Línea] Disponible en: <http://impuestosjsc.blogspot.com/2010/04/definicion-de-impuestos-tratadistas.html> [Descargado el 02-03-2017].
- Queralt, J. y otros (2007) Curso de Derecho financiero y tributario. Madrid: Tecnos. ISBN 978-84-309-4605-1, p. 79.
- Rodríguez, J. 2005. Curso práctico de Impuesto sobre la renta (5a ed.). Corporación Marca, S. A. Caracas.
- Rojas, E. 2014. Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones («La riqueza de las naciones 1776»). [Documento en Línea]. Disponible en: <https://www.adamsmith.org/adam-smith/> [Consultado el 02-03-2017]
- Salazar, M. 2014. Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del municipio Los Guayos, estado Carabobo. Dirección de Estudios de Graduados, Especialidad en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo. [Documento en Línea] Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/490/msalazar.pdf?sequence=3>
- Silva, I. 2013. “Preparación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Local”. Santiago- Chile.
- Sosa, R. 2004. La construcción del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; Poder y toma de decisiones en una esfera Institucional. , Iztapalapa, México.
- Stoner, J. 2006. Administración. (6a ed.). México: Printice – Hall Hispanoamericana.
- Stufflebeam, D. 2010. Modelo CIPP. Revista Complutense de Educación, 14 (2) 361-376 (3er Ed). [Documento en Línea]. Disponible en <https://prezi.com/dgjci36rkm03/modelo-de-evaluacion-de-daniel-stufflebeam-y-un-ejemplo-de-aplicacion>. [Consultado el 24-09-2015].
- Tamayo y Tamayo, M. 2008. El proceso de la Investigación Científica (5a. ed.). México: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador 2014. Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales 4ª edición reimpresión 2014
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. 2014. Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (4a. Ed.). Venezuela: FEDUPEL

Venezuela 1981. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2.818 (Extraordinaria), de fecha 01 de julio de 1981

Venezuela 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000, Marzo 24). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinario).

Venezuela 2014. Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37305 Del 17-10-2001

Venezuela 2004. Ley Orgánica de Régimen Municipal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.204 del 8 de junio de 2005 [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/Ley_Organica_Del_Poder_Publico_Municipal.pdf. Consultada el 18-08-2016.

ANEXOS

ANEXO A**Instrumento de Recolección de Datos**

MSc. _____

Me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, la cual consiste en contestar el cuestionario anexo, el cual servirá de diagnóstico a la investigación titulada: **Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes**, presentada por el Lcdo. Carlos Quintero, como requisito parcial para optar al grado de Grado de Magíster en Administración, Mención Gerencia Pública.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su sinceridad al momento de emitir su opinión, queda de usted.

Atte.



Lcdo. Carlos Quintero

Instrumento de Recolección de Datos

Instrucciones: A continuación se presentan una serie de afirmaciones, usted debe seleccionar solo una alternativa por cada ítems. Considerando que tiene dos opciones de respuesta (Si) y (No).

Título: Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes.			
Ítems	CUESTIONARIO	Si	No
1	Conoce usted las bases legales por la que se rigen el sistema tributario en el Municipio		
2	Conoce y maneja usted la Ordenanza recaudación tributaria		
3	Las metas establecidas para la recaudación de tributos se cumplen efectivamente		
4	Se evidencia cumplimiento por parte de los contribuyentes de la normativa tributaria		
5	Considera efectivo el proceso de recaudación tributaria implementado por la Alcaldía del Municipio San Juan Bautista del Pao		
6	Conoce usted las diversas etapas del proceso de recaudación de impuestos municipales		
7	Considera usted que la estructura administrativa-gerencial utilizada para la recaudación tributaria, está acorde con el nivel de exigencia de su Ordenanza		
8	La recaudación de impuestos municipales se realiza según el tipo de tributo		
9	Conoce usted los elementos tomados en consideración para la recaudación de ingresos del Municipio San Juan Bautista del Pao en relación con la formulación y ejecución presupuestaria		
10	Durante el proceso de verificación de la ejecución de la recaudación de impuestos municipales, se constatan la veracidad de la información y documentos emitidos, como instrumento de control fiscal.		

ANEXO B**Validación del instrumento de recolección de datos**

MSc. _____

Ante todo reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, la cual consiste en validar el cuestionario anexo el cual servirá de instrumento de recolección de datos en la investigación titulada: **Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes**, presentada por el Lcdo. Carlos Quintero, como requisito parcial para optar al grado de Grado de Magíster en Administración, Mención Gerencia Pública.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su sinceridad al momento de emitir su opinión, queda de usted.

Atte.



Lcdo. Carlos Quintero

Instrucciones:

- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.

- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:

- Claridad en la redacción de cada ítem
- Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
- Precisión en la formulación de cada ítem.
- Coherencia de cada ítem.

- Coloque un número del 1 al 4, en cada uno de los aspectos a evaluar, según considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:

(4) Excelente

(3) Bueno

(2) Regular

(1) Deficiente

- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.

Título: Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes.

Ítems	Claridad	Pertinencia	Precisión	Coherencia
1	E	E	B	B
2	E	E	B	B
3	E	E	B	B
4	B	B	B	B
5	B	B	B	B
6	E	E	E	E
7	E	E	E	E
8	E	E	E	E
9	B	B	B	B
10	B	B	B	B
Total	B	B	B	B

Observaciones:

¡ Valido!

Nombre y Apellido: Narciso Ballón

Firma: [Firma]

C.I. 10.529.469

Fecha: 16-11-2017

Instrucciones:

- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.
- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:
 - Claridad en la redacción de cada ítem
 - Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
 - Precisión en la formulación de cada ítem.
 - Coherencia de cada ítem.
- Coloque un número del 1 al 4, en cada uno de los aspectos a evaluar, según considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:
 - (4) Excelente
 - (3) Bueno
 - (2) Regular
 - (1) Deficiente
- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.

Título: Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes.				
Ítems	Claridad	Pertinencia	Precisión	Coherencia
1	excelente	Buena	Buena	Buena
2	excelente	Excelente	Buena	Buena
3	excelente	Buena	Buena	Buena
4	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
5	Buena	Buena	Buena	Buena
6	Buena	Buena	Buena	Buena
7	Excelente	Buena	Buena	Buena
8	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
9	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente
10	Buena	Buena	Buena	Buena
Total	Buena	Buena	Buena	Buena

Observaciones:

Valpdo

Nombre y Apellido: María Borges

Firma: 

C.I. 10.966.331

Fecha: 17-11-2017

Instrucciones:

.- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.

.- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:

- .- Claridad en la redacción de cada ítem
- .- Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
- .- Precisión en la formulación de cada ítem.
- .- Coherencia de cada ítem.

.- Coloque un número del 1 al 4, en cada uno de los aspectos a evaluar, según considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:

(4) Excelente

(3) Bueno

(2) Regular

(1) Deficiente

.- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.

Título: Estrategias gerenciales para promover la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista estado Cojedes.

Ítems	Claridad	Pertinencia	Precisión	Coherencia
1	Exc	Exc	Exc	Exc
2	Buena	Exc	Exc	Exc
3	Buena	Buena	Buena	Buena
4	Exc	Exc	Exc	Exc
5	Exc	Exc	Exc	Exc
6	Buena	Buena	Buena	Buena
7	Buena	Buena	Buena	Buena
8	Exc	Exc	Exc	Exc
9	Exc	Exc	Exc	Exc
10	Exc	Exc	Exc	Exc
Total	Exc	Exc	Exc	Exc

Observaciones:

Validado

Nombre y Apellido: MSc. William Linars

Firma: 

C.I. 11.965.238

Fecha: 15-11-2017

ANEXO C

Confiabilidad del Instrumento

Coeficiente Estadístico KR20

Título: <i>Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.</i>								
Encuestados	Items1	Items2	Items3	Items4	Items5	Items6	Items7	Totales
1	0	1	0	1	1	0	0	3
2	0	1	1	0	1	1	0	4
3	1	0	1	0	1	0	1	4
4	0	1	0	1	0	1	0	3
5	0	0	1	1	1	0	1	4
6	1	1	0	1	0	1	1	5
7	0	1	0	0	1	0	1	3
8	1	0	1	0	1	1	1	5
9	0	1	0	1	0	0	0	2
10	1	0	1	1	0	0	0	3
Totales	4	6	5	6	6	4	5	115
P	0,4	0,59	0,5	0,63	0,54	0,4	0,45	5,18
Q	0,6	0,41	0,5	0,37	0,46	0,6	0,55	
P*Q	0,24	0,24	0,25	0,23	0,24	0,24	0,25	
n	22							
n-1	21							
K	10							
$\Sigma P*Q$	0,87							

ANEXO D**Factibilidad Institucional**

Sr (a). _____
Alcalde del Municipio El Pao de San Juan bautista del estado Cojedes

c/c. Presidente de la Cámara Municipal del Municipio El Pao de San Juan bautista del estado Cojedes

Ante todo reciba un cordial saludo

Me dirijo a usted muy respetuosamente en calidad de mi condición de maestrante en la Universidad nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”. Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales, en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, la cual consiste en concederle el permiso remunerado al personal de la Oficina de Renta Municipal de esta institución para asistir al **Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes**, ya que dicho programa representa la propuesta que presento en la investigación que estoy desarrollando como requisito para optar al título de Magister en Gerencia Pública de la referida Universidad y su vez permitirme utilizar las instalaciones de la institución para ejecutar el plan estratégico antes mencionado.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo sus buenos oficios, queda de usted.

Atte.



Lcdo. Carlos Quintero

ANEXO E

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Título	Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.				
Autor	Lcdo. Carlos Quintero				
Tutora	MSc. Antonia Borges				
Fecha	San Carlos, 16-10-2017				
ASPECTOS A EVALUAR	No Indica	Insuf.	En Proceso	Consolid.	Avanzad.
Aspectos de Contenido					
Relación título y Contenido					✓
Impacto potencial gerencial					✓
Capacidad crítica y reflexiva					✓
Aspectos Metodológicos					
Claridad del título					✓
Relación entre el título, los objetivos, la importancia y justificación de la propuesta					✓
Desarrollo de la factibilidad, financiera, institucional, técnica y gerencial					✓
Congruencia entre estrategias, actividades y recursos					✓
Bases teóricas tratadas con profundidad y postura crítica					✓
Aspectos Formales					
Grado de adecuación de la estructura del plan estratégico					✓
Presentación del cronograma de actividades					✓
Uniformidad en la forma de redactar la ejecución del plan estratégico					✓
Grado de cumplimiento de las actividades planificadas					✓
Relación de las conclusiones y recomendaciones con el diagnóstico y evaluación del plan estratégico					✓
VEREDICTO:	Aprobado				

Nombre y Apellido MSc. Wilson LinaresRol del Evaluador Magíster en Gerencia y Planificación InstitucionalC.I. 11.965-258Firma del Evaluador: [Firma]Fecha: 15-11-2017

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Título	Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.				
Autor	Lcdo. Carlos Quintero				
Tutora	MSc. Antonia Borges				
Fecha	San Carlos, 16-10-2017				
ASPECTOS A EVALUAR	No Indica	Insuf.	En Proceso	Consolid.	Avanzad.
Aspectos de Contenido					
Relación título y Contenido					✓
Impacto potencial gerencial				✓	
Capacidad crítica y reflexiva					✓
Aspectos Metodológicos				✓	
Claridad del título					
Relación entre el título, los objetivos, la importancia y justificación de la propuesta					✓
Desarrollo de la factibilidad, financiera, institucional, técnica y gerencial					✓
Congruencia entre estrategias, actividades y recursos					✓
Bases teóricas tratadas con profundidad y postura crítica					✓
Aspectos Formales					
Grado de adecuación de la estructura del plan estratégico					✓
Presentación del cronograma de actividades					✓
Uniformidad en la forma de redactar la ejecución del plan estratégico					✓
Grado de cumplimiento de las actividades planificadas					✓
Relación de las conclusiones y recomendaciones con el diagnóstico y evaluación del plan estratégico					✓
VEREDICTO:	Aprobado				

Nombre y Apellido Maria BorgesRol del Evaluador Magister en Gerencia y Planificación InstitucionalC.I. 10.986.331Firma del Evaluador: Fecha: 17-11-2017

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Título	Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes.				
Autor	Lcdo. Carlos Quintero				
Tutora	MSc. Antonia Borges				
Fecha	San Carlos, 16-10-2017				
ASPECTOS A EVALUAR	No Indica	Insuf.	En Proceso	Consolid.	Avanzad.
Aspectos de Contenido					
Relación título y Contenido					✓
Impacto potencial gerencial				✓	
Capacidad crítica y reflexiva				✓	
Aspectos Metodológicos					
Claridad del título					✓
Relación entre el título, los objetivos, la importancia y justificación de la propuesta					✓
Desarrollo de la factibilidad, financiera, institucional, técnica y gerencial				✓	
Congruencia entre estrategias, actividades y recursos					✓
Bases teóricas tratadas con profundidad y postura crítica				✓	
Aspectos Formales					
Grado de adecuación de la estructura del plan estratégico					✓
Presentación del cronograma de actividades					✓
Uniformidad en la forma de redactar la ejecución del plan estratégico					✓
Grado de cumplimiento de las actividades planificadas					✓
Relación de las conclusiones y recomendaciones con el diagnóstico y evaluación del plan estratégico					✓
VEREDICTO:	Aprobada.				

Nombre y Apellido Carlos QuinteroRol del Evaluador Magister en Educación AmbientalC.I. 10.329.469Firma del Evaluador: [Firma]Fecha: 16-10-2017

ANEXO F
Invitación al Personal de la Alcaldía

Sr(a) _____

Ante todo reciba un cordial saludo

Me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de invitarlo a la presentación del Diagnóstico y **Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes**, el día _____ a las _____, en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista.

Esperando contar con su asistencia y sin más a que hacer referencia, queda de usted.

Atte.



Lcdo. Carlos Quintero

ANEXO G

Material Didáctico

Sistema Tributario Venezolano

Se denomina sistema tributario al conjunto de normas y organismos que rigen la fiscalización, control y recaudación de los tributos de un Estado en una época o periodo determinado, en forma lógica, coherente y armónicamente relacionado entre sí. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad contributiva de los contribuyentes, de acuerdo con los principios de generalidad, progresividad, legalidad, no confiscatoriedad y la prohibición de obligaciones tributarias pagaderas con servicios personales.

Asimismo, se ordena que el sistema tributario se sustentara en el principio de eficiencia con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y proteger la economía nacional. Estos, principios constitucionales de orden tributario se constituyen en garantía para los ciudadanos y en especial para los contribuyentes frente al poder de imperio del Estado. El conjunto normativo está integrado por la carta fundamental como lo es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario (como norma matricial), y las leyes y reglamentos que regulan los diferentes tributos entre otros, el impuesto, esto sobre la renta, al valor agregado, sucesiones y donaciones, alcoholes y especies alcohólicas, cigarrillos y tabacos, contribuciones parafiscales y sociales.

Además, forma parte del sistema tributario las competencias asignadas por la Constitución y las leyes a los estados y Municipios, y por medio de la cual ejerce la potestad tributaria autónoma con las limitaciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional. En tal sentido, al hablar de un sistema tributario se debe articular tanto el Poder Nacional como el Estadal y el Municipal, los entes y órganos con competencia para el control, recaudación y administración de las contribuciones especiales y de las tasas.



En los lineamientos generales establecidos el Plan de la Patria – Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, es donde se presenta la guía de transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, constituido por un conjunto de políticas dirigidas a incrementar la capacidad de acción estratégica de gobierno para lograr niveles de eficiencia y eficacia; en lo referente a la tributación, se marca:

Objetivo Nacional: 1.3. Garantizar el manejo soberano del ingreso nacional. Objetivo Estratégico y General: 1.3.9. Compatibilizar el sistema impositivo hacia estándares internacionales de eficiencia tributaria para alcanzar acuerdos comerciales más efectivos y eficientes con los países socios, salvaguardando la soberanía nacional. 1.3.9.1. Adecuar y fortalecer los mecanismos de control impositivo para mejorar la eficiencia en la recaudación de los tributos nacionales y viabilizar futuros acuerdos comerciales

En consecuencia, tendencia actual en materia tributaria como medida de garantizar ingresos suficientes para sufragar los gastos públicos, es establecer un sistema de administración tributario eficiente y eficaz, situación que no se ha logrado, muy a pesar de las últimas reformas tributaria del Poder Nacional, así como las constantes reformas observadas en los sub-sistema tributarios estatales y municipales. Así, todo sistema tributario supone una ordenada legislación de armonización y coordinación tributaria, que permita la coexistencia y articulación entre los entes políticos territoriales con potestad tributaria propia y las distintas entidades autónomas con competencias de recaudación y control sobre ciertos tributos (tasas y contribuciones); a objeto de evitar las múltiples cargas tributarias que puedan afectar la capacidad contributiva de los contribuyentes.

Es necesario incluir otros elementos para alcanzar la eficiencia en la recaudación de tributos como son: la educación y cultura tributaria, capacitación de los funcionarios de la Administración Tributaria y establecimiento de nuevos procedimientos y tecnologías, así y solo así se podrá sustentar la recaudación tributaria en un sistema eficiente.



CLASIFICACION DE LOS TRIBUTOS

De conformidad con los artículos 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Art. 12 del Código Orgánico Tributario, los tributos se clasifican en tasas, contribuciones especiales e impuestos, los cuales se detallas a continuación:

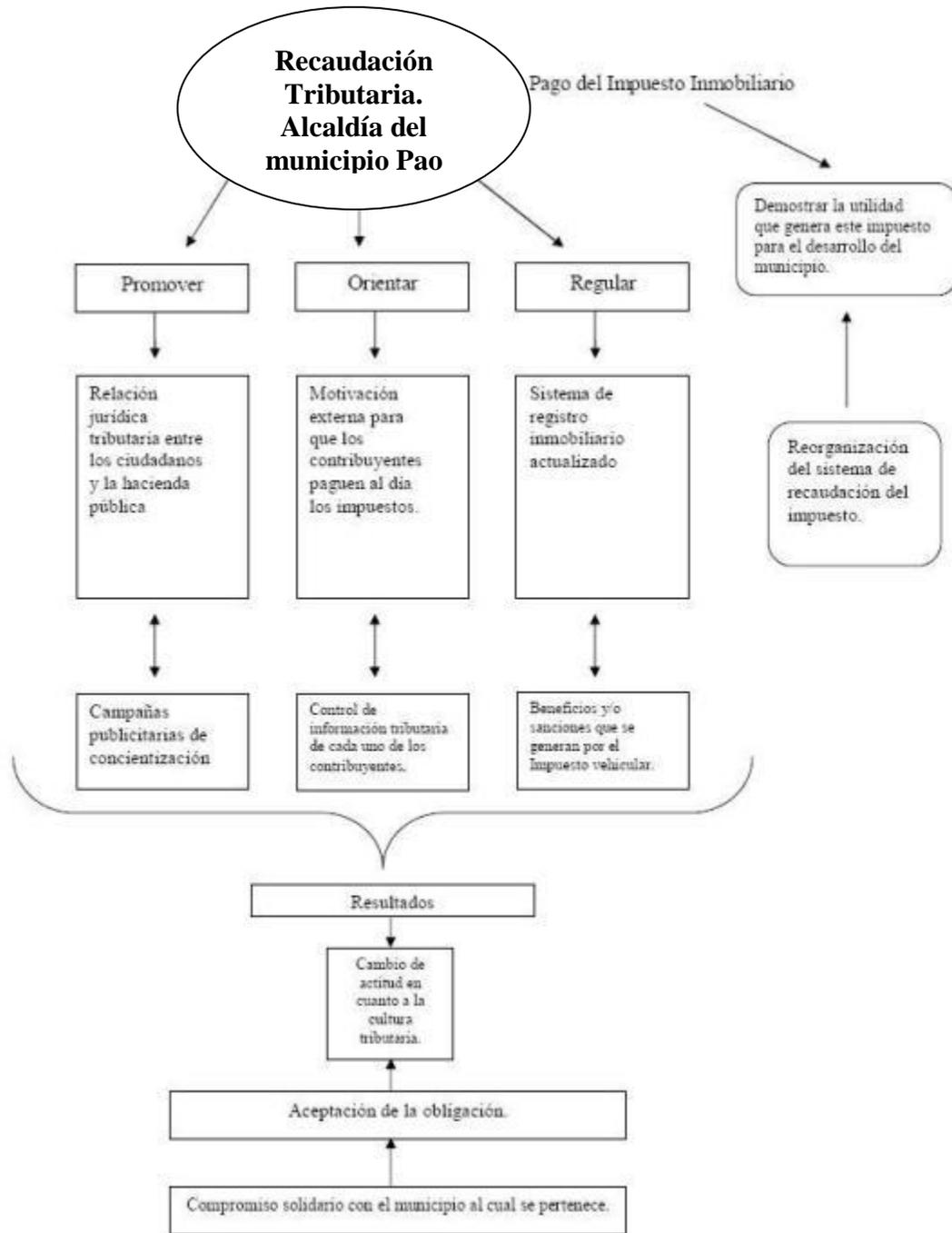
TRIBUTO	CARACTERISTICAS	FUNCION
TASAS	<ul style="list-style-type: none"> • El carácter tributario de la tasa • Es necesario que únicamente puede ser creada por la ley. • El servicio de las tasa tiene que ser "divisibles". 	<p>Estas tres formas de tributos tienen como función principal lograr el bienestar colectivo, tanto al generar una mejor protección económica como al elevar el nivel de vida del país, y el no cumplir con estos deberes traería como consecuencia varias sanciones tales como la imposición de multas, el cierre de establecimientos, decomisos de mercancías, privación de libertad, entre otros, sanciones que se encuentran establecidas en la ley bien sea por la Constitución Nacional o el Código Tributario Venezolano.</p>
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad social. • Regulación económica. • Mejoras por validación inmobiliaria a consecuencia de obras públicas 	
IMPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Una obligación de dar dinero o cosa (prestación). • Establecida por la ley. • Aplicable a personas individuales o colectivas. 	



CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN VENEZUELA			
	IMPUESTOS	TASAS	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
PODER NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> •I.S.L.R •I.V.A. •I.D.B. o Grandes Transacciones Financieras •Aduanas •Hidrocarburos 	<ul style="list-style-type: none"> •Aduanas •Registros •Licencias •Peajes •Aeropuertos 	<ul style="list-style-type: none"> •Seguro Social •Seguro de Paro Forzoso •INCES •Ley de Política Habitacional
PODER ESTADAL (LARA)	<ul style="list-style-type: none"> •Extracción de Minerales No Metálicos •Timbres Fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> •Registros •Licencias •Administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> •Contribución Especial de Turismo
PODER MUNICIPAL (IRIBARREN)	<ul style="list-style-type: none"> •Impuesto Actividades Económicas •Publicidad •SEMAT •CATASTRO 	<ul style="list-style-type: none"> •Administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> •Inmuebles •Vehículos •Actividades recreativas







ANEXO I

Evaluación de Plan Estratégico

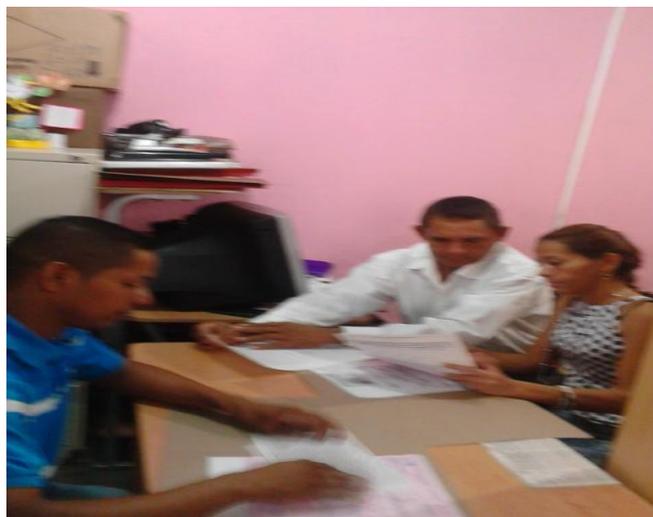
Título: <i>Plan estratégico para la optimización de la recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio El Pao de San Juan Bautista del estado Cojedes</i>			
Ítems	Interrogante	Si	No
1	¿El Plan estratégico contó con un cronograma de actividades?		
2	¿Se cumplió con todas las fases del Plan estratégico?		
3	¿El equipo humano que dictó las charlas y talleres posee formación específica según la temática de la propuesta?		
4	¿El Plan estratégico contó con espacio físico adecuado para el desarrollo de las charlas y talleres?		
5	¿Las charlas y talleres del Plan estratégico contaron con los insumos (Video beam, Computadoras, papelería, material didáctico, refrigerio), necesarios para su ejecución?		
6	¿El Plan estratégico contó con el recurso humano necesario para cubrir su ejecución?		
7	¿El plan estratégico ofreció capacitación pertinente a la recaudación de ingresos municipales?		
8	¿El plan estratégico ofreció estrategias de recaudación de ingresos municipales?		
9	¿El plan estratégico resultó motivador en su contenido y ejecución?		
10	¿Los tiempos para la ejecución de las actividades fueron apropiados?		
11	¿Las actividades se desarrollan de acuerdo a las estrategias, tiempos y recursos planificados?		
12	¿Las actividades realizadas se ajustan a la necesidad tributaria de la Institución?		
13	¿El plan estratégico ha alcanzado los objetivos propuestos?		
14	¿Es viable ejecutar el Plan estratégico periódicamente en la institución?		

ANEXO J
Memoria Fotográfica



Solicitando Apoyo Institucional





Aplicando el Instrumento de recolección de datos





Presentación del Diagnóstico y la Propuesta



Ejecución de la Propuesta





Ejecución de la Propuesta

